

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo IV
(Sección 14)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 14. MINISTERIO DE DEFENSA	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	59
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	65
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	73
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	103
Programa 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.....	105
Programa 121N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas.....	127
Programa 121O. Personal en reserva.....	143
Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas.....	147
Programa 122B. Programas especiales de modernización.....	157
Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas.....	163
Programa 122N. Apoyo Logístico.....	171
Programa 222M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo.....	185
Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas.....	191
Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo.....	199
Programa 464A. Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas.....	205
Programa 931P. Control interno y Contabilidad Pública.....	219

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



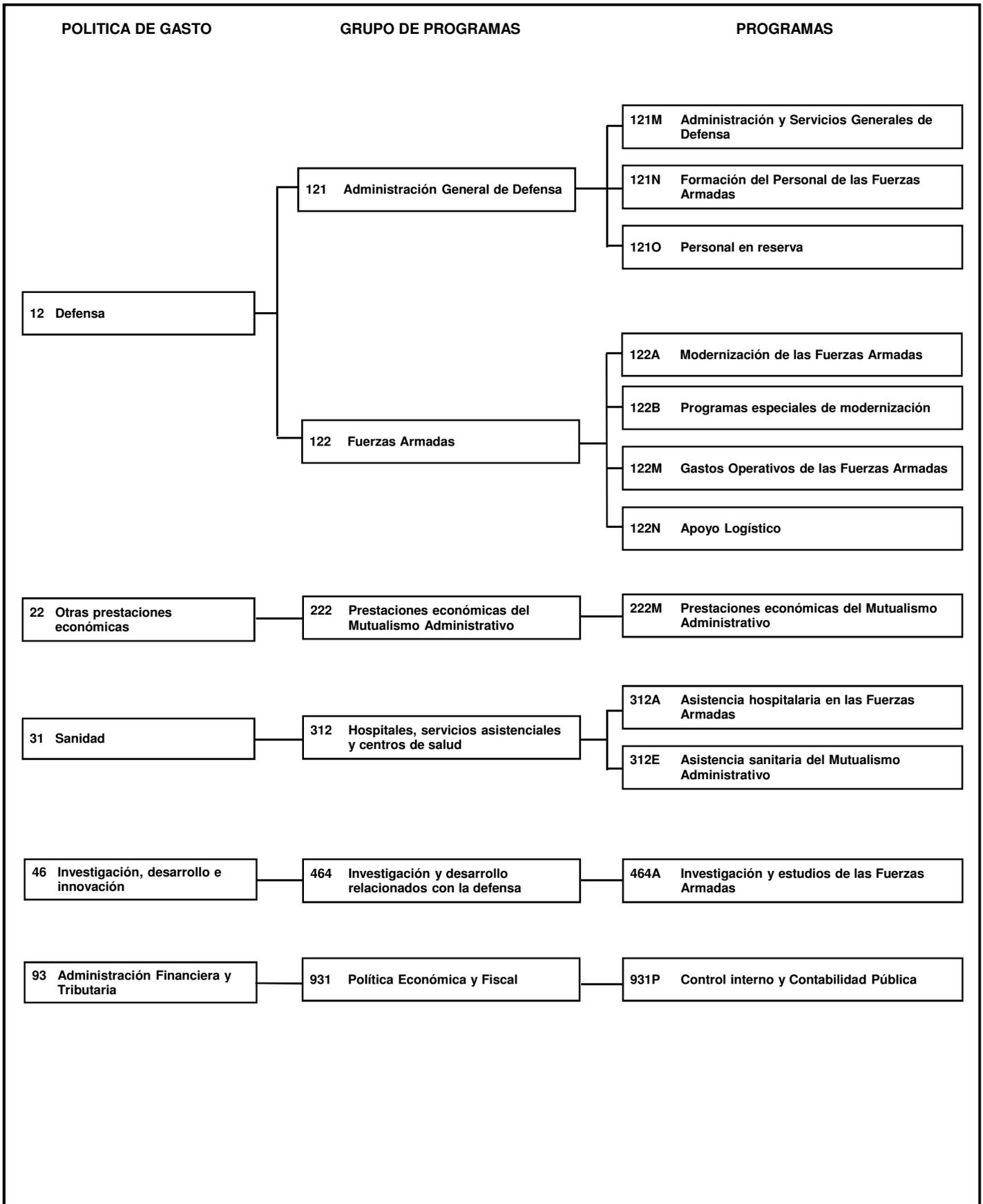
Sección 14. MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	1.060,68
	11	Personal eventual	674,30
	12	Funcionarios	450.929,74
	13	Laborales	64.335,37
	15	Incentivos al rendimiento	166.546,41
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	50.995,23
	16000	Seguridad Social	30.729,12
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	248,81
	16204	Acción social	3.537,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	734.541,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	386,14
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	151,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.187,98
	22	Material, suministros y otros	31.228,86
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	23,40
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	281,67
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	13.751,10
	24	Gastos de publicaciones	255,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.809,08
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00
	441	Al Consorcio Castillo de San Carlos	10,50
	442	Al Consorcio Castillo de San Fernando de Figueres	10,50
	443	Al Consorcio Castillo de San Pedro	10,50
	444	Al Consorcio del Museo Militar de Menorca y Patrimonio Histórico-Militar del Puerto de Mahón y Cala San Esteban	10,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.761,83
	481	Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara	367,21
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	993,62
	48501	Al Instituto "Gutiérrez Mellado"	152,00
	48502	Al Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos	176,00
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	400,00
	489	Indemnizaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, sobre indemnizaciones a los participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad	1,00
	49	Al exterior	75,27
	490	A organismos internacionales	75,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.879,10
	6	INVERSIONES REALES	1.211,01
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58
	831	Préstamos a largo plazo	2.833,58
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	787.274,50
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	354,32
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	326,00
	22	Material, suministros y otros	17.767,95
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,36
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	91,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.638,76
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.087,03
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	23.087,03
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	9.594,19
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.025,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	283,51
	22	Material, suministros y otros	125.425,84
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,38
	22608	Gastos reservados	500,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	83,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	135.303,54
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	72.504,50
	490	A organismos internacionales	72.504,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.504,50
	6	INVERSIONES REALES	15.098,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	222.906,87
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	194,25
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.106,00
	22	Material, suministros y otros	68.289,75
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,86	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 132,64	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	34.035,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.625,94
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	104.625,94
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	357,80
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 7,80	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	408,00
	22	Material, suministros y otros	25.379,27
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,68	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 169,52	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.940,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.085,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	42,07
	482	Indemnización vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 10 de Mayo de 2000, de la Sección Cuarta de ContenciosoAdministrativo de la Audiencia Nacional (Recurso número 0497/1999) 42,07	
	49	Al exterior	40,25
	490	A organismos internacionales 40,25	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,32
		TOTAL ARMADA	34.167,39
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	64,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	453,50
	22	Material, suministros y otros	15.361,32
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,00	
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales 150,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.879,10
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	15.879,10
		TOTAL Administración y Servicios Generales de Defensa	1.187.940,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	734.541,73		
10	Altos cargos	1.060,68		
11	Personal eventual	674,30		
12	Funcionarios	450.929,74		
13	Laborales	64.335,37		
15	Incentivos al rendimiento	166.546,41		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	50.995,23		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.809,08	23.087,03	135.303,54
20	Arrendamientos y cánones	386,14	354,32	9.594,19
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.187,98	326,00	283,51
22	Material, suministros y otros	31.228,86	17.767,95	125.425,84
23	Indemnizaciones por razón del servicio	13.751,10	4.638,76	
24	Gastos de publicaciones	255,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.879,10		72.504,50
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	42,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.761,83		
49	Al exterior	75,27		72.504,50
6	INVERSIONES REALES	1.211,01		15.098,83
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	587,36		
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	119,14		
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	504,51		15.098,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.833,58		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.833,58		
	TOTAL	787.274,50	23.087,03	222.906,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
10	Altos cargos			
11	Personal eventual			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.625,94	34.085,07	15.879,10
20	Arrendamientos y cánones	194,25	357,80	64,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.106,00	408,00	453,50
22	Material, suministros y otros	68.289,75	25.379,27	15.361,32
23	Indemnizaciones por razón del servicio	34.035,94	7.940,00	
24	Gastos de publicaciones			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82,32	
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		42,07	
49	Al exterior		40,25	
6	INVERSIONES REALES			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	104.625,94	34.167,39	15.879,10



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			734.541,73
10	Altos cargos			1.060,68
11	Personal eventual			674,30
12	Funcionarios			450.929,74
13	Laborales			64.335,37
15	Incentivos al rendimiento			166.546,41
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			50.995,23
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			359.789,76
20	Arrendamientos y cánones			10.950,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			4.764,99
22	Material, suministros y otros			283.452,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio			60.365,80
24	Gastos de publicaciones			255,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			74.465,92
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			42,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.803,90
49	Al exterior			72.620,02
6	INVERSIONES REALES			16.309,84
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			587,36
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			119,14
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			15.603,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS			2.833,58
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			2.833,58
	TOTAL			1.187.940,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	300.165,90
	13	Laborales	26.299,36
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.246,57
	16000	Seguridad Social	16.246,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	342.711,83
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1,33
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	74,99
	22	Material, suministros y otros	3.426,81
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.455,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.958,13
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.049,81
	440	Centros Universitarios de la Defensa	13.049,81
	44001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	2.771,68
	44002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	6.994,81
	44003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	2.623,32
	44004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid	660,00
	45	A Comunidades Autónomas	5.255,02
	450	Transferencias a CCAA. Formación Escuelas de Suboficiales	5.255,02
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.037,16
	485	A organismos específicos, servicios, asociaciones, instituciones, entidades de fomento y otros	12,16
	487	Becas de estudios para personal de las Fuerzas Armadas	271,00
	488	Ayudas a alumnos extranjeros en centros docentes de las Fuerzas Armadas	754,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.341,99
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	408,35
	740	Centros Universitarios de la Defensa	408,35
	74001	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier	25,00
	74002	Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	177,00
	74003	Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar de Marín	72,35
	74004	Centro Universitario de la Defensa en la Academia Central de la Defensa de Madrid	134,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408,35
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	367.420,30
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	71,50
	22	Material, suministros y otros	1.361,37
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	16,12
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.816,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.249,05
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	4.249,05
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	346,94
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	346,94
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	346,94
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	150,79
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	69,53
	22	Material, suministros y otros	12.785,14
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.340,66
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.346,12
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,54
	483	Alumnos de academias	444,54
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,54
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	23.790,66
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	4.743,83



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	5.047,84
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.791,67
		TOTAL ARMADA	9.791,67
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	43,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	274,73
	22	Material, suministros y otros	6.007,49
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.160,70
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.486,52
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	7.486,52
		TOTAL Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	413.085,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	342.711,83		
12	Funcionarios	300.165,90		
13	Laborales	26.299,36		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	16.246,57		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.958,13	4.249,05	346,94
20	Arrendamientos y cánones	1,33		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	74,99	71,50	
22	Material, suministros y otros	3.426,81	1.361,37	346,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.455,00	2.816,18	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.341,99		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	13.049,81		
45	A Comunidades Autónomas	5.255,02		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.037,16		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408,35		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	408,35		
	TOTAL	367.420,30	4.249,05	346,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.346,12	9.791,67	7.486,52
20	Arrendamientos y cánones	150,79		43,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	69,53		274,73
22	Material, suministros y otros	12.785,14	4.743,83	6.007,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	10.340,66	5.047,84	1.160,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	444,54		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
45	A Comunidades Autónomas			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	444,54		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
	TOTAL	23.790,66	9.791,67	7.486,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 121N Formación del Personal de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			342.711,83
12	Funcionarios			300.165,90
13	Laborales			26.299,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			16.246,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			50.178,43
20	Arrendamientos y cánones			195,72
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			490,75
22	Material, suministros y otros			28.671,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio			20.820,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			19.786,53
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			13.049,81
45	A Comunidades Autónomas			5.255,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.481,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			408,35
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			408,35
	TOTAL			413.085,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	518.471,62
	14	Otro personal	7.742,03
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	526.213,65
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	526.213,65
		TOTAL Personal en reserva	526.213,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 1210 Personal en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	526.213,65		526.213,65
12	Funcionarios	518.471,62		518.471,62
14	Otro personal	7.742,03		7.742,03
	TOTAL	526.213,65		526.213,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	6	INVERSIONES REALES	2.076,49
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	2.076,49
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	28.949,85
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	28.949,85
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	6	INVERSIONES REALES	29.698,52
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	29.698,52
14.17		ARMADA	
	6	INVERSIONES REALES	16.146,90
		TOTAL ARMADA	16.146,90
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	6	INVERSIONES REALES	1.451,41
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	1.451,41
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	81.400,00
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	81.400,00
		TOTAL Modernización de las Fuerzas Armadas	159.723,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.02	14.03	14.12
6	INVERSIONES REALES	2.076,49	28.949,85	29.698,52
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.076,49	28.949,85	29.698,52
	TOTAL	2.076,49	28.949,85	29.698,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.17	14.22	14.107
6	INVERSIONES REALES	16.146,90	1.451,41	81.400,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	16.146,90	1.451,41	81.400,00
	TOTAL	16.146,90	1.451,41	81.400,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
6	INVERSIONES REALES			159.723,17
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			159.723,17
	TOTAL			159.723,17



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	2.164.477,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	2.164.477,00
		TOTAL Programas especiales de modernización	2.164.477,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122B Programas especiales de modernización

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03		Total
6	INVERSIONES REALES	2.164.477,00		2.164.477,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	2.164.477,00		2.164.477,00
	TOTAL	2.164.477,00		2.164.477,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.900.789,75
	13	Laborales	46.322,49
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	122.177,59
	16000	Seguridad Social	122.177,59
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.069.289,83
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	2.069.289,83
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13.470,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	50,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.060,00
	22	Material, suministros y otros	34.233,13
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	23,02
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	8.900,55
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.663,68
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	58.663,68
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.000,00
	128	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	4.000,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.000,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	29.000,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	295,00
	22	Material, suministros y otros	36.627,56
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	33,40
	228	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	32.611,17
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	948,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.871,06
	6	INVERSIONES REALES	
	668	Gastos originados por participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz	277.748,93



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL INVERSIONES REALES	277.748,93
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	348.619,99
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	78.090,24
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.090,24
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	78.090,24
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	17.450,80
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.450,80
		TOTAL ARMADA	17.450,80
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	521,88
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.409,64
	22	Material, suministros y otros	50.682,58
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	4.630,69
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.244,79
	6	INVERSIONES REALES	53,75
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	57.298,54
		TOTAL Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.629.413,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	2.069.289,83		4.000,00
12	Funcionarios	1.900.789,75		4.000,00
13	Laborales	46.322,49		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	122.177,59		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		58.663,68	66.871,06
20	Arrendamientos y cánones		13.470,00	29.000,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		2.060,00	295,00
22	Material, suministros y otros		34.233,13	36.627,56
23	Indemnizaciones por razón del servicio		8.900,55	948,50
6	INVERSIONES REALES			277.748,93
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			277.748,93
	TOTAL	2.069.289,83	58.663,68	348.619,99



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.090,24	17.450,80	57.244,79
20	Arrendamientos y cánones			521,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			1.409,64
22	Material, suministros y otros	78.090,24	17.450,80	50.682,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio			4.630,69
6	INVERSIONES REALES			53,75
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			53,75
	TOTAL	78.090,24	17.450,80	57.298,54



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			2.073.289,83
12	Funcionarios			1.904.789,75
13	Laborales			46.322,49
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			122.177,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			278.320,57
20	Arrendamientos y cánones			42.991,88
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.764,64
22	Material, suministros y otros			217.084,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio			14.479,74
6	INVERSIONES REALES			277.802,68
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			277.802,68
	TOTAL			2.629.413,08



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	613.630,42
	13	Laborales	120.420,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61.185,72
	16000	Seguridad Social	61.185,72
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	795.236,53
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	795.236,53
14.02		CUARTEL GENERAL DEL EMAD	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.405,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.405,00
	6	INVERSIONES REALES	20.940,90
		TOTAL CUARTEL GENERAL DEL EMAD	27.345,90
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.599,43
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.599,43
	6	INVERSIONES REALES	26.952,24
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	33.551,67
14.12		EJÉRCITO DE TIERRA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.193,65
	22	Material, suministros y otros	17.757,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.951,02
	6	INVERSIONES REALES	94.452,71
		TOTAL EJÉRCITO DE TIERRA	148.403,73
14.17		ARMADA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.061,00
	22	Material, suministros y otros	14.394,10
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.455,10
	6	INVERSIONES REALES	65.888,93
		TOTAL ARMADA	89.344,03
14.22		EJÉRCITO DEL AIRE	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.800,00
	22	Material, suministros y otros	2.348,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.148,75
	6	INVERSIONES REALES	77.888,13
		TOTAL EJÉRCITO DEL AIRE	96.036,88
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	2.637,40
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	58,59
	16204	Acción social	100,30
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	15.212,07
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	3,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.532,94
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	34	De depósitos y fianzas	3,65
	340	Intereses de depósitos	3,65
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28
	352	Intereses de demora	60,00
	359	Otros gastos financieros	12,28
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	75,93
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	53.004,96
	481	Indemnización por desalojo de vivienda	1.000,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	482	Compensación económica por carencia de vivienda	52.000,00
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	4,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.004,96
	6	INVERSIONES REALES	27.192,05
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	44,00
	782	Ayuda al acceso a la propiedad de vivienda	44,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00
	831	Préstamos a largo plazo	220,00
	84	Constitución de depósitos y fianzas	7,98
	840	Depósitos	3,99
	841	Fianzas	3,99
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	227,98
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	130.289,93
		TOTAL Apoyo Logístico	1.320.208,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.02	14.03
1	GASTOS DE PERSONAL	795.236,53		
12	Funcionarios	613.630,42		
13	Laborales	120.420,39		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61.185,72		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.405,00	6.599,43
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		6.405,00	6.599,43
22	Material, suministros y otros			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES		20.940,90	26.952,24
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		20.940,90	26.952,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	795.236,53	27.345,90	33.551,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.12	14.17	14.22
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	Funcionarios			
13	Laborales			
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.951,02	23.455,10	18.148,75
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	36.193,65	9.061,00	15.800,00
22	Material, suministros y otros	17.757,37	14.394,10	2.348,75
23	Indemnizaciones por razón del servicio			
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
34	De depósitos y fianzas			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES	94.452,71	65.888,93	77.888,13
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	94.452,71	65.888,93	77.888,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
84	Constitución de depósitos y fianzas			
	TOTAL	148.403,73	89.344,03	96.036,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 122N Apoyo Logístico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.107		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	15.212,07		810.448,60
12	Funcionarios	8.998,29		622.628,71
13	Laborales	2.242,20		122.662,59
15	Incentivos al rendimiento	1.046,52		1.046,52
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.925,06		64.110,78
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.532,94		143.092,24
20	Arrendamientos y cánones	10,54		10,54
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8.571,00		82.630,08
22	Material, suministros y otros	25.489,15		59.989,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	460,25		460,25
24	Gastos de publicaciones	2,00		2,00
3	GASTOS FINANCIEROS	75,93		75,93
34	De depósitos y fianzas	3,65		3,65
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	72,28		72,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.004,96		53.004,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	53.004,96		53.004,96
6	INVERSIONES REALES	27.192,05		313.314,96
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	275,00		275,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	26.717,05		26.717,05
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	200,00		200,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			286.122,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44,00		44,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	44,00		44,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	227,98		227,98
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		220,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	7,98		7,98
	TOTAL	130.289,93		1.320.208,67



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.728,89
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,96
	16204	Acción social	60,68
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.144,45
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	300,62
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.622,66
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	31	De préstamos en euros	3,01
	310	Intereses	3,01
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	3,01
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.605,55
	480	Subsidios e indemnizaciones	9.299,23
	481	Protección a la familia	27.753,91
	482	Servicios Sociales	7.533,68
	483	Asistencia Social	1.022,20
	486	Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas	996,53
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.605,55
	6	INVERSIONES REALES	550,33
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18
	830	Préstamos a corto plazo	55,70
	831	Préstamos a largo plazo	126,48
	84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02
	840	Depósitos	4,00
	841	Fianzas	12,02
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	198,20
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00
	940	Devolución de depósitos	1,50
	941	Devolución de fianzas	0,50
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	2,00
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	78.126,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	78.126,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 222M Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	21.144,45	21.144,45
12	Funcionarios	14.158,68	14.158,68
13	Laborales	4.073,76	4.073,76
15	Incentivos al rendimiento	1.109,48	1.109,48
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.802,53	1.802,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.622,66	9.622,66
20	Arrendamientos y cánones	307,67	307,67
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.156,79	1.156,79
22	Material, suministros y otros	8.068,94	8.068,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio	82,41	82,41
24	Gastos de publicaciones	6,85	6,85
3	GASTOS FINANCIEROS	3,01	3,01
31	De préstamos en euros	3,01	3,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.605,55	46.605,55
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	46.605,55	46.605,55
6	INVERSIONES REALES	550,33	550,33
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	225,28	225,28
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	325,05	325,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	198,20	198,20
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	182,18	182,18
84	Constitución de depósitos y fianzas	16,02	16,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00	2,00
94	Devolución de depósitos y fianzas	2,00	2,00
	TOTAL	78.126,20	78.126,20



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	88.910,89
	13	Laborales	14.936,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	22.009,63
	16000	Seguridad Social	22.009,63
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	125.857,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.210,14
	22	Material, suministros y otros	21.930,54
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	1,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.141,68
	6	INVERSIONES REALES	1.159,46
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	150.158,34
		TOTAL Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	150.158,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312A Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	125.857,20		125.857,20
12	Funcionarios	88.910,89		88.910,89
13	Laborales	14.936,68		14.936,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	22.009,63		22.009,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.141,68		23.141,68
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.210,14		1.210,14
22	Material, suministros y otros	21.930,54		21.930,54
25	Conciertos de asistencia sanitaria	1,00		1,00
6	INVERSIONES REALES	1.159,46		1.159,46
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.159,46		1.159,46
	TOTAL	150.158,34		150.158,34



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.113		INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.775,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	204.535,78
	484	Farmacia	170.122,22
	485	Prótesis y otras prestaciones	34.413,56
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.535,78
		TOTAL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	701.310,85
		TOTAL Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	701.310,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 312E Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.113		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.775,07		496.775,07
22	Material, suministros y otros	899,78		899,78
25	Conciertos de asistencia sanitaria	495.875,29		495.875,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.535,78		204.535,78
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	204.535,78		204.535,78
	TOTAL	701.310,85		701.310,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	4.120,69
	13	Laborales	385,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	276,43
	16000	Seguridad Social	276,43
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.782,28
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	4.782,28
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	6	INVERSIONES REALES	17.693,34
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	17.693,34
14.101		INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	11.260,29
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	156,03
	16204	Acción social	182,85
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	74.988,29
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.855,02
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1.170,00
	352	Intereses de demora	1.100,00
	359	Otros gastos financieros	70,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.170,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	919,60
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro	900,00
	485	A organismos específicos, servicios, etc	19,00
	486	Pensiones a funcionarios, de carácter militar	0,60
	49	Al exterior	146,35
	490	A organismos internacionales	146,35
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.065,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	66.602,60
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	320,00
	831	Préstamos a largo plazo	320,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	320,00
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en euros	620,00
	910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público	620,00
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	620,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS	188.621,86
		TOTAL Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	211.097,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01	14.03	14.101
1	GASTOS DE PERSONAL	4.782,28		74.988,29
10	Altos cargos			56,65
12	Funcionarios	4.120,69		40.464,28
13	Laborales	385,16		19.030,34
15	Incentivos al rendimiento			3.642,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	276,43		11.794,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			43.855,02
20	Arrendamientos y cánones			539,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			6.128,42
22	Material, suministros y otros			36.057,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.110,00
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	GASTOS FINANCIEROS			1.170,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.170,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.065,95
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			919,60
49	Al exterior			146,35
6	INVERSIONES REALES		17.693,34	66.602,60
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.856,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			8.110,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			31.077,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		2.619,23	16.855,00
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			250,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial		15.074,11	6.454,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			320,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			320,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			620,00
91	Amortización de préstamos en euros			620,00
	TOTAL	4.782,28	17.693,34	188.621,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			79.770,57
10	Altos cargos			56,65
12	Funcionarios			44.584,97
13	Laborales			19.415,50
15	Incentivos al rendimiento			3.642,82
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			12.070,63
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			43.855,02
20	Arrendamientos y cánones			539,18
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			6.128,42
22	Material, suministros y otros			36.057,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.110,00
24	Gastos de publicaciones			20,00
3	GASTOS FINANCIEROS			1.170,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.170,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.065,95
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			919,60
49	Al exterior			146,35
6	INVERSIONES REALES			84.295,94
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			3.856,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			8.110,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			31.077,00
65	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes			19.474,23
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios			250,00
67	Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial			21.528,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS			320,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			320,00
9	PASIVOS FINANCIEROS			620,00
91	Amortización de préstamos en euros			620,00
	TOTAL			211.097,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.01		MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43
	22	Material, suministros y otros	90,59
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	174,02
	6	INVERSIONES REALES	4,24
		TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA	178,26
		TOTAL Control interno y Contabilidad Pública	178,26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 931P Control interno y Contabilidad Pública

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.01		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	174,02		174,02
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	3,43		3,43
22	Material, suministros y otros	90,59		90,59
23	Indemnizaciones por razón del servicio	80,00		80,00
6	INVERSIONES REALES	4,24		4,24
66	Inversiones militares asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	4,24		4,24
	TOTAL	178,26		178,26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
14.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	68.716,61
	410	A organismos autónomos del Departamento	68.716,61
	41003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas	47.356,61
	41004	Al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa	20.650,00
	41005	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas. Proyecto Galileo-GSMC	710,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.716,61
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	25.063,28
	710	A organismos autónomos del Departamento	25.063,28
	71003	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"	20.030,27
	71004	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" para financiar el proyecto Galileo	4.816,41
	71005	Al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas. Proyecto Galileo-GSMC	216,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.063,28
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	93.779,89
14.107		INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	18,07
	402	Al Estado, para compensar gastos de gestión centralizada	18,07
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,07
		TOTAL INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	18,07
		TOTAL Transferencias internas	93.797,96



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	14.03	14.107	Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.716,61	18,07	68.734,68
40	A la Administración del Estado		18,07	18,07
41	A Organismos Autónomos	68.716,61		68.716,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.063,28		25.063,28
71	A Organismos Autónomos	25.063,28		25.063,28
	TOTAL	93.779,89	18,07	93.797,96

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.187.940,83		1.187.940,83
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	413.085,14		413.085,14
121O	Personal en reserva	526.213,65		526.213,65
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	78.323,17	81.400,00	159.723,17
122B	Programas especiales de modernización	2.164.477,00		2.164.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.629.413,08		2.629.413,08
122N	Apoyo Logístico	1.189.918,74	130.289,93	1.320.208,67
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		78.124,20	78.124,20
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	150.158,34		150.158,34
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		701.310,85	701.310,85
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	22.475,62	188.001,86	210.477,48
931P	Control interno y Contabilidad Pública	178,26		178,26
	TOTAL CONSOLIDADO	8.362.183,83	1.179.126,84	9.541.310,67
000X	Transferencias internas	93.779,89	18,07	93.797,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	93.779,89	18,07	93.797,96
	TOTAL	8.455.963,72	1.179.144,91	9.635.108,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	OO.AA.	Total
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	2,00	2,00
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	620,00	620,00
	TOTAL CONSOLIDADO	622,00	622,00
	TOTAL	622,00	622,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	1.187.940,83		1.187.940,83
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	413.085,14		413.085,14
121O	Personal en reserva	526.213,65		526.213,65
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas	78.323,17	81.400,00	159.723,17
122B	Programas especiales de modernización	2.164.477,00		2.164.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.629.413,08		2.629.413,08
122N	Apoyo Logístico	1.189.918,74	130.289,93	1.320.208,67
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo		78.126,20	78.126,20
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	150.158,34		150.158,34
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		701.310,85	701.310,85
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	22.475,62	188.621,86	211.097,48
931P	Control interno y Contabilidad Pública	178,26		178,26
	TOTAL CONSOLIDADO	8.362.183,83	1.179.748,84	9.541.932,67
000X	Transferencias internas	93.779,89	18,07	93.797,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	93.779,89	18,07	93.797,96
	TOTAL	8.455.963,72	1.179.766,91	9.635.730,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	734.541,73	359.789,76	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	342.711,83	50.178,43	
121O	Personal en reserva	526.213,65		
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			
122B	Programas especiales de modernización			
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas	2.073.289,83	278.320,57	
122N	Apoyo Logístico	810.448,60	143.092,24	75,93
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	21.144,45	9.622,66	3,01
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	125.857,20	23.141,68	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		496.775,07	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	79.770,57	43.855,02	1.170,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública		174,02	
	TOTAL CONSOLIDADO	4.713.977,86	1.404.949,45	1.248,94
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	4.713.977,86	1.404.949,45	1.248,94



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	74.465,92	16.309,84	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas	19.786,53		408,35
121O	Personal en reserva			
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		159.723,17	
122B	Programas especiales de modernización		2.164.477,00	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		277.802,68	
122N	Apoyo Logístico	53.004,96	313.314,96	44,00
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	46.605,55	550,33	
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		1.159,46	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo	204.535,78		
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	1.065,95	84.295,94	
931P	Control interno y Contabilidad Pública		4,24	
	TOTAL CONSOLIDADO	399.464,69	3.017.637,62	452,35
000X	Transferencias internas	68.734,68		25.063,28
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	68.734,68		25.063,28
	TOTAL	468.199,37	3.017.637,62	25.515,63



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa	2.833,58	1.187.940,83	
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas		413.085,14	
121O	Personal en reserva		526.213,65	
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas		159.723,17	
122B	Programas especiales de modernización		2.164.477,00	
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas		2.629.413,08	
122N	Apoyo Logístico	227,98	1.320.208,67	
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo	198,20	78.124,20	2,00
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas		150.158,34	
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo		701.310,85	
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	320,00	210.477,48	620,00
931P	Control interno y Contabilidad Pública		178,26	
	TOTAL CONSOLIDADO	3.579,76	9.541.310,67	622,00
000X	Transferencias internas		93.797,96	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		93.797,96	
	TOTAL	3.579,76	9.635.108,63	622,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2018

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
121M	Administración y Servicios Generales de Defensa			1.187.940,83
121N	Formación del Personal de las Fuerzas Armadas			413.085,14
121O	Personal en reserva			526.213,65
122A	Modernización de las Fuerzas Armadas			159.723,17
122B	Programas especiales de modernización			2.164.477,00
122M	Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas			2.629.413,08
122N	Apoyo Logístico			1.320.208,67
222M	Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo			78.126,20
312A	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas			150.158,34
312E	Asistencia sanitaria del Mutualismo Administrativo			701.310,85
464A	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas			211.097,48
931P	Control interno y Contabilidad Pública			178,26
	TOTAL CONSOLIDADO			9.541.932,67
000X	Transferencias internas			93.797,96
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			93.797,96
	TOTAL			9.635.730,63

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Con este presupuesto el Sector de la Defensa pretende mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones asignadas y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organismos internacionales de seguridad y defensa, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material.

En este sentido los objetivos a los que se dirigirán los recursos económicos disponibles son los siguientes:

1. MEJORA CONTINUA DE LA CAPTACIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN PREPARACIÓN Y EMPLEABILIDAD DEL PERSONAL

El primer paso para asegurar la calidad del personal de las Fuerzas Armadas es la captación y selección de los profesionales más idóneos para realizar los diferentes cometidos, lo que permitirá un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza basado en la excelencia, por ello es necesario hacer atractiva la profesión militar a los jóvenes que se plantean tal opción, a través de una adecuada información sobre las Fuerzas Armadas.

Asegurar la reposición de efectivos, tanto de militares de carrera como de militares de complemento y militares de tropa y marinería, en número y cualificación necesaria, es uno de los objetivos prioritarios para poder mantener el nivel de operatividad. De ahí que en los dos últimos ejercicios se hubiese fijado una tasa de reposición de efectivos de hasta un máximo del 100%.

En cuanto al personal civil al servicio del Ministerio de Defensa, tanto funcionario, como laboral y estatutario, los ejercicios 2016 y 2017 se inició un proceso de recuperación de sus efectivos acumulando, además de las tasas de reposición asignadas a cada tipo, las tasas no cubiertas del personal militar, lo que se ha traducido en una Oferta de Empleo Público que permitirá recuperar los efectivos perdidos los ejercicios precedentes, y que han sido mayoritariamente asignados al ámbito del sostenimiento (mantenimiento, abastecimiento e ingeniería del ciclo de vida) de los sistemas que soportan las principales capacidades militares de las Fuerzas Armadas. Durante 2018 se plantea continuar con dicho proceso de capitalización de efectivos que permita dar continuidad al proceso de internalización iniciado, para mejorar la eficiencia del Ministerio

de Defensa con el objeto de garantizar a más tardar en el año 2025, siempre teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, un número de efectivos totales de personal civil de 20.000, de los que 14.000 será personal laboral, 1.500 personal estatutario y 4.500 personal funcionario civil, tal y como se prevé en el Objetivo de Capacidades Militares.

Por otro lado, se continuará facilitando el acceso a la condición de reservistas voluntarios potenciándose la activación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias y las prioridades operativas en las funciones en que se considere necesario.

La enseñanza militar es de la máxima importancia por su trascendencia a medio y largo plazo. Se pretende:

- Completar el sistema de enseñanza militar, perfeccionar su funcionamiento y aunar los esfuerzos de los centros educativos.

- Conseguir la excelencia de las materias que imparten para permitir a nuestros militares una progresión profesional tanto por el empleo militar que ejercen como por el nivel educativo que adquieren.

- La incorporación a las enseñanzas de las nuevas tecnologías, potenciando el uso del Campus Virtual Corporativo de la Defensa y proporcionando a todos los centros docentes militares de la conectividad necesaria a Internet que permita garantizar la competencia digital de los alumnos y del personal docente e investigador.

A este respecto se seguirá afianzando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en la Academia General Militar en Zaragoza, Academia General del Aire en San Javier, Escuela Naval Militar en Marín, y en la Academia Central de la Defensa en Madrid; en este último se cursan las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina, y se adecuará la naturaleza de dichos centros a la de alguna de las entidades del sector público institucional estatal establecidas en el artículo 84 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por otra parte, se continuará con el nuevo modelo de enseñanza para suboficiales puesto en marcha en 2011 y del que salió la tercera promoción en 2017, adecuando su oferta formativa a los cambios en las especialidades fundamentales establecidos en el Real Decreto 595/2016 por el que se modifica el Reglamento de especialidades fundamentales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 711/2010, de 28 de mayo. En relación con la preparación de los Militares de Tropa y Marinería para la obtención de un Título de Técnico de Grado medio, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 39/2007 de la Carrera Militar, se continúa trabajando en la implantación de un modelo.

La enseñanza de formación constituye el primer paso en la preparación del militar pero también es necesario actualizar los conocimientos a lo largo de la carrera y para ello potenciaremos la enseñanza de perfeccionamiento y se facilitará la formación complementaria.

La formación y preparación de los miembros de las Fuerzas Armadas, se orientará hacia el doble objetivo de:

- Atender las necesidades derivadas de la organización, la preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.
- Satisfacer las expectativas profesionales y la honrada ambición por progresar de cada uno de los militares.

Se apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna.

Por otra parte, se están implementando planes de salidas profesionales que faciliten el aprovechamiento de las capacidades profesionales de los militares para su incorporación al ámbito laboral civil. Se pretende que, los conocimientos y experiencia de estos profesionales puedan ser aprovechados tanto en el resto de las Administraciones como en el sector privado. A tal fin se promueven iniciativas y actuaciones en diferentes ámbitos.

Se continuará fomentando la educación física y la práctica deportiva, al ser la condición psicofísica un elemento muy importante para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración. De esta forma, en 2018 se tiene previsto organizar, como en años anteriores, 20 campeonatos deportivos nacionales militares y participar en seis campeonatos mundiales militares del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM).

Se facilitará el desarrollo de una carrera profesional atractiva y motivadora incentivando el desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, reforzando el mérito y capacidad en los ascensos y asignación de destinos.

La Ley de la Carrera Militar garantiza la igualdad de género como un principio transversal. El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad. En la actualidad, más del 12,5% de los militares son mujeres.

En el marco de dichas actuaciones, destaca la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

El Observatorio de la Vida Militar, creado por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas se configura como un órgano colegiado para el análisis permanente de la condición de militar y de la forma con que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas. Adscrito a las Cortes Generales, el Departamento le proporciona la sede y apoyo administrativo para su funcionamiento.

2. MEJORA EN LA GESTIÓN

La eficacia, principio rector de la organización y actuación administrativa (art.103.1 CE), es especialmente importante en el ámbito de las Fuerzas Armadas, por la naturaleza de los recursos que utiliza y la trascendencia de los cometidos que tiene encomendados.

En desarrollo de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que concibe las Fuerzas Armadas como una entidad única e integradora de las capacidades de cada Ejército, se ha fortalecido la capacidad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa para supervisar y evaluar la preparación de las Unidades de la Fuerza y asegurar su disponibilidad. La existencia de un mando único perfecciona las capacidades del conjunto de las Fuerzas Armadas, sin que ninguno de los Ejércitos vea mermada su especialidad.

Su aplicación ha impulsado la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de la sanidad operativa, de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Tras la Directiva de Defensa Nacional 2012 del Presidente del Gobierno, fue aprobada la Directiva de Política de Defensa del Ministro de Defensa, de 21 de octubre de 2012, que asigna a la Subsecretaría de Defensa, entre otros objetivos, simplificar la estructura orgánica del Ministerio de Defensa simultáneamente con la revisión de la organización básica de las Fuerzas Armadas.

La primera acción se lleva a cabo mediante los Reales Decretos 524/2014 de 20 de junio, 837/2015 de 21 de septiembre, y el Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre, que modifican el Real Decreto 454/2012, de desarrollo de la estructura orgánica básica del Departamento, con la finalidad prioritaria de mejorar las condiciones de eficacia y eficiencia de la actividad de su organización.

Al hilo de dicha revisión se reordena la estructura de la organización básica de la Fuerzas Armadas mediante el Real Decreto 872/2014, y sus principales objetivos radican en simplificar las estructuras preexistentes, normalizar una terminología común y unificar la normativa de referencia. Su ejecución y desarrollo se completaron en el curso del pasado ejercicio económico.

Ambos procesos se desarrollan en sintonía con el programa de reformas del Gobierno para incrementar las cuotas de eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Con la finalidad de mejorar en el empleo del recurso económico, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se vienen adaptando las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria además de a las prioridades que fija el Departamento. Para ello, entre otras medidas, se ha procedido a la reducción de órganos de contratación, se ha puesto en marcha el nuevo sistema de gestión económica y administrativa del Ministerio, ya en fase de perfeccionamiento unificando criterios y estableciendo una herramienta común, se ha implantado un modelo único de integración de necesidades, que se ha empleado para la programación de recursos financieros y materiales 2017-2022 añadiendo nuevas funcionalidades a las ya utilizadas en ejercicios anteriores, como la transformación de necesidades en componentes o la integración para la obtención del listado único de Objetivos de Recurso Material. Además se seguirán implantando medidas de ahorro en gasto corriente y se continuará fortaleciendo la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización.

Siguiendo las directrices de la Directiva de Defensa Nacional y de la Directiva de Política de Defensa, y con la finalidad de mejorar la gestión y la eficiencia, se ha centralizado la gestión de los programas de adquisición de armamento y material, antes distribuidos en los Cuarteles Generales, en la Dirección General de Armamento y Material. Esta reestructuración tiene lugar a partir de las previsiones contenidas en el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa. Como resultado, se han reestructurado los diferentes programas de adquisición, alineando las características de cada programa a las necesidades militares actuales, tal y

como las señala el JEMAD. Entre otros aspectos, se han incorporado el mantenimiento y el apoyo logístico, atendiendo no sólo al momento de la adquisición, sino al ciclo de vida del programa.

Paralelamente, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa, mediante Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre, se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, incorporando modificaciones en la distribución de funciones de las distintas estructuras que componen la Dirección General de Personal con el objeto de mejorar la eficacia de su funcionamiento.

Asimismo a través del mencionado Real Decreto 837/2015, de 21 de septiembre, se creó el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC), al que le corresponde la planificación y desarrollo de las políticas de los sistemas, tecnologías y seguridad de la información del Departamento, así como la supervisión y dirección de su ejecución, y del que dependen funcionalmente los órganos competentes en las citadas materias de las Fuerzas Armadas y de los organismos autónomos del Departamento. Por su parte, mediante la aprobación de la Orden DEF/2639/2015, de 3 de diciembre se estableció la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento (Política CIS/TIC) que tiene como uno de sus principios la centralización para disponer de una visión global y única de los CIS/TIC que permita su ordenación, coherencia y racionalización. Además establece como un eje estratégico el avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) gestionada por el CESTIC. Por otra parte, se ha abordado la eliminación de redundancias y duplicidades entre los distintos organismos dependientes del Ministerio de Defensa con el objetivo de reducir estructuras y gastos. Entre otros aspectos, se está realizando la reorganización del Sector Público Empresarial, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles, y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de reducción de estructuras, retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

Para asegurar una adecuada implantación de la Política CIS/TIC y en concreto del citado principio de centralización, ha sido necesario unificar en el CESTIC determinadas funciones y responsabilidades que anteriormente estaban encomendadas a otros órganos y unidades así como transferir a dicho Centro los medios humanos, financieros y materiales necesarios para desarrollarlas; para lo cual, y entre otras medidas, se aprobó la Orden Ministerial 37/2016, de 8 de junio, por la que se transfiere la Sección de Apoyo CIS del Sistema de Mando y Control Militar del Estado Mayor de la Defensa a la Secretaría de Estado de Defensa.

En relación a los programas y proyectos de I+D+i es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional. Con objeto de optimizar la I+D+i en el ámbito de defensa, se llevarán a cabo las medidas necesarias para asegurar la gestión eficiente y eficaz de los fondos y de los centros tecnológicos de I+D+i gracias a la reciente integración de los mismos en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Por otra parte, se ha efectuado la actualización del inventario de procedimientos del Ministerio procediendo a la evaluación de los mismos con el fin de realizar, en colaboración con los órganos gestores, una simplificación y racionalización de todos aquellos que sean susceptibles de mejora, avanzando, al mismo tiempo, en el proyecto de Reducción de Cargas Administrativas.

Asimismo y con el fin de disponer de una mayor calidad en la gestión administrativa, se ha mejorado el acceso a la información del Departamento. En este sentido, conviene resaltar que se han incorporado, entre otras medidas, las tecnologías digitales a la actividad editorial: aplicaciones para los dispositivos móviles de las revistas del Ministerio, el acceso al catálogo de publicaciones a través del portal corporativo, la descarga de libros y la unificación del personal de publicaciones, entre otras medidas relevantes. Cabe también destacar la aprobación de Política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Defensa, por Orden Ministerial 5/2017, de 9 de febrero, en la que se establecen las directrices y el marco de actuación para la gestión de los documentos electrónicos del Departamento, para garantizar su integridad, disponibilidad, confidencialidad y conservación y sustentar la eficiente y efectiva ejecución de los procesos y procedimientos del MDEF por medios electrónicos. Además, como se ha mencionado anteriormente, se encuentra en proceso de desarrollo la Estrategia de la Información del Departamento, que busca asegurar que la información por su carácter estratégico para la Defensa, sea fiable y accesible con la debida protección en todo momento y lugar, para cualquier usuario que la precise, conforme a su perfil autorizado, y a los requisitos de dicha información.

En el mismo contexto, se está desarrollando un proyecto piloto para la gestión y tramitación electrónica de las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado causadas por el personal militar (DIGITADEF), que permita instrumentar la aplicación de un modelo de gestión sin el soporte físico del papel.

3. LA INNOVACIÓN

Nuestras Fuerzas Armadas se mueven en un contexto cada vez más complejo donde el papel de la innovación tecnológica adquiere una creciente dimensión e importancia.

Está ampliamente reconocido el enorme impacto que el desarrollo tecnológico tiene en los sistemas de defensa, existiendo una clara correlación entre el grado de tecnificación de los Ejércitos y su eficacia a la hora de llevar a cabo las misiones que se les encomiendan. El impulso a la modernización del capital humano y de su organización no daría todos sus frutos si no fuera acompañado de más innovación en el desarrollo de los medios materiales.

En el sector de las tecnologías de la información se va a seguir colaborando con las empresas y los centros de investigación para el desarrollo de radares, simuladores y sistemas de mando y control. La dotación al Estado Mayor de la Defensa de un moderno Sistema de Mando y Control, en el que se integren las diversas capacidades de mando, control, comunicaciones, consulta, inteligencia, vigilancia y reconocimiento, constituirá una importante herramienta de apoyo para la dirección de las Fuerzas Armadas.

En todos estos programas y proyectos es esencial dentro de la necesaria colaboración europea, apoyar los recursos industriales y tecnológicos de nuestras empresas, así como su dimensión y proyección comercial, nacional e internacional.

En el Departamento, la investigación y la innovación tecnológica se planifican, programan y gestionan a través de la Dirección General de Armamento y Material. Como organismo ejecutor de este tipo de actividades, el Ministerio cuenta con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA), que integra todas las capacidades de I+D+i del Departamento. Entre otras tareas, se realizan y fomentan una serie de actividades de I+D+i que van desde las relacionadas con la optrónica hasta la protección ante riesgos nucleares, biológicos y químicos pasando por otras ramas de la ciencia y de la tecnología. En este apartado se cuenta también con el potencial investigador de los centros universitarios de la defensa.

Como expresión de la importancia creciente que está adquiriendo la innovación tecnológica en la modernización de nuestras Fuerzas Armadas y en línea con la Estrategia Estatal de Innovación (E2I) del Ministerio de Economía y Competitividad y el nuevo concepto de la Compra Pública Innovadora (CPI), se fomentará y apoyará el desarrollo de la innovación en el ámbito de la defensa, incluyendo un conjunto de medidas destinadas a impulsar la base industrial tecnológica nacional de defensa y poner

a disposición de nuestras Fuerzas Armadas los sistemas de defensa más modernos y adecuados a través del desarrollo temprano de tecnologías susceptibles de ser implementadas a tiempo en los futuros sistemas de armas y equipos.

En este conjunto de medidas destaca el servicio que presta el “Portal de Tecnología e Innovación de Defensa”, que constituye un foro de internet interactivo que facilita el intercambio de información y potencia las sinergias entre los diversos actores industriales, gubernamentales y de la academia en el ámbito de la Tecnología e Innovación de interés para la defensa.

Se mantendrá la capacidad tecnológica aeroespacial a través del INTA, en coordinación con la Dirección General de Armamento y Material, para colaborar en el Programa Nacional de Observación de la Tierra, con la Agencia Espacial Europea y la NASA. Asimismo se trabajará con la industria nacional en los grandes programas de innovación aeronáutica, como el programa Ariane y los programas de nanosatélites y microsatélites.

4. POLÍTICA DE DEFENSA

España es una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. España, condicionada por su singular posición geoestratégica, tiene sus propios riesgos y amenazas a los que debe hacer frente mediante el impulso de una política de defensa activa que nos permita mantener nuestra influencia en el contexto internacional, y así continuar contribuyendo prioritariamente a la paz y la estabilidad en nuestra zona de interés directo y preservar nuestros intereses nacionales.

En el marco multilateral continuaremos siendo un miembro activo de la Alianza Atlántica mediante una contribución efectiva a sus estructuras de fuerzas y de mandos, así como mediante la participación en operaciones y ejercicios, en su Fuerza de Respuesta y en diversas actividades de seguridad cooperativa. El compromiso con la paz y seguridad también se reflejará en nuestro apoyo decidido a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea y nuestra participación en las misiones desarrolladas bajo liderazgo europeo, todo ello sin olvidar las contribuciones a las misiones de Naciones Unidas, o nuestro compromiso con otras organizaciones de

seguridad, como la OSCE o la Iniciativa 5+5 Defensa con el objetivo de promover la seguridad en el Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de las relaciones bilaterales, materializadas mediante la denominada Diplomacia de Defensa, continuaremos desarrollando actividades de cooperación con aquellos actores con los que compartimos intereses y en las áreas geográficas prioritarias para nuestra seguridad.

La defensa de España es un asunto de gran trascendencia para todos los españoles, y por tanto se continuará con el esfuerzo de comunicación estratégica que incida en la potenciación de la cultura de defensa.

5. CONSOLIDAR LA PROTECCIÓN SOCIAL, EL APOYO AL ENTORNO FAMILIAR DE LOS MILITARES Y A LAS FAMILIAS DE LOS FALLECIDOS Y HERIDOS EN ACTO DE SERVICIO

La consolidación de la protección social, el apoyo al entorno familiar de los militares y el apoyo a las familias de los fallecidos y heridos en acto de servicio y al personal militar con discapacidad, constituye una línea de actuación prioritaria. Las necesidades derivadas de las exigencias de la vida militar y las transformaciones en la composición de los Ejércitos y la sociedad, justifican que debemos seguir potenciando las medidas dirigidas al apoyo personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Dentro de la política social para el apoyo al personal militar y sus familias pueden distinguirse cuatro aspectos:

- Consolidar la protección social.
- El apoyo al entorno familiar de los militares.
- El apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.
- El apoyo al personal militar con discapacidad.

En relación con el primer apartado, continuaremos trabajando en el estudio y desarrollo de medidas que permitan mejorar la conciliación del ejercicio de la profesión militar. Se pretende dar continuidad a un proceso en el que entre las numerosas medidas adoptadas dentro de este apartado, caben destacarse: la reducción de jornada para el cuidado de hijos menores de edad afectados de enfermedades graves; la adaptación de criterios de la AGE en materia de conciliación; la ampliación de los supuestos de aplazamiento de la participación en misiones internacionales por determinados motivos de carácter familiar; la regulación de las bajas temporales durante el embarazo y riesgo

durante la lactancia natural respecto al personal civil del Ministerio y revisión del régimen de bajas temporales del personal militar; y regulación del régimen de vacaciones, permisos, reducción de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas; el establecimiento de destinos condicionados, en el supuesto de que ambos miembros de un matrimonio de militares/pareja de hecho soliciten vacante anunciada por la misma autoridad, se supedita la asignación de destino a que se conceda a los dos; la asignación temporal de destinos por circunstancias excepcionales de conciliación de la vida profesional, personal y familiar, basadas en motivos de salud, discapacidad o dependencia del militar o sus familiares; la exención de plazos de mínima permanencia para agrupación familiar; imposibilidad de destinar con carácter forzoso a una provincia diferente, a los miembros de un matrimonio o pareja de hecho entre militares con hijos menores de doce años a su cargo destinados en la misma provincia; se disponen nuevas causas para designar comisiones de servicio por circunstancias excepcionales de conciliación; se han ampliado los plazos de incorporación a los destinos que implican cambio de residencia; y de forma innovadora en la Administración se crean comisiones de estudio en el ámbito de cada Ejército con el objeto de analizar y valorar los casos en los que concurran circunstancias excepcionales de salud, discapacidad o dependencia, tanto del militar como de sus familiares, y cuyo resultado podrá desembocar en la asignación de un destino temporal o de una comisión de servicio.

También se garantiza el impulso y seguimiento de las medidas de protección frente a la violencia de género.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para abordar la situación de restricción presupuestaria actual, aprobó la Cartera de Servicios de Asistencia Sanitaria, actuando sobre las prestaciones oculares, dentarias y otras, y prorrogando los acuerdos con entidades de seguro.

En cuanto al apoyo al entorno familiar de los militares, destacar:

El sistema de apoyo a la movilidad geográfica del personal militar en general, continúa siendo gestionado por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), y está configurado en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y disposiciones de desarrollo entre las que destaca su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre. Tiene por objeto facilitar una compensación económica para atender a las necesidades de vivienda originadas por cambio de destino que suponga cambio de localidad o, en su caso, de área geográfica, asignar en régimen de arrendamiento especial las viviendas militares en los casos singulares que se contemplan en la Ley,

quedando por ahora suspendidas las ayudas económicas para acceso a la propiedad de la vivienda.

Además de las medidas que gestiona el INVIED, no se puede olvidar la red de residencias y alojamientos logísticos, y completado por diversas medidas, entre las que podemos destacar el apoyo a la escolarización a los hijos de militares desplazados.

Dentro de las líneas generales de la acción del Departamento, se pretende iniciar la revisión integral del régimen de apoyo a la movilidad geográfica del Personal Militar.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 25 centros de educación infantil de primer ciclo y las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave y para las víctimas de la violencia de género, así como la red de residencias (descanso, mayores y estudiantes) y se adaptarán en cada momento, según la disponibilidad económica, las ayudas económicas de acción social.

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad, asesoría de género y conciliación familiar, destacando su participación activa en el correspondiente ámbito internacional de referencia.

Por otra parte, se continúa con el impulso de una cultura de tolerancia cero frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, con la aplicación del Protocolo de actuación, desarrollado a tal efecto, y aprobado por el Consejo de Ministros en reunión de 20 de noviembre de 2015. Todo ello con el apoyo de las Unidades de Protección frente al Acoso (UPA,s) que han sido creadas en la distintas estructuras del Ministerio de Defensa como instrumento de información a las víctimas y de tramitación voluntaria de denuncias.

El tercer aspecto a destacar es el apoyo a las familias de fallecidos y heridos en acto de servicio.

Para ello, se ha potenciado la Unidad de Apoyo a Heridos y Familiares de Fallecidos y Heridos en acto de servicio con la misión de prestar un apoyo permanente a unos y a otros, coordinando la asistencia a éstos en toda su extensión, personal, material y en la tramitación de prestaciones, constituyendo un punto de referencia permanente.

Incluido en este apoyo al entorno del militar, consideramos prioritario facilitar la continuidad o la vinculación de los heridos en acto de servicio con las Fuerzas Armadas sin dañar los derechos adquiridos.

En el apartado del apoyo al Personal Militar con discapacidad, y bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas, se ha avanzado en el desarrollo e implantación de los protocolos de integración del personal militar con discapacidad en Unidades, Centros y Organismos de las Fuerzas Armadas.

Se promueve la integración del personal militar con discapacidad a través de la realización de actividades de sensibilización y difusión de la discapacidad militar tanto en el ámbito de las Fuerzas Armadas como en el ámbito civil.

Así mismo, continuaremos con las acciones relacionadas con la formación a intervinientes de la Unidad Militar de Emergencias sobre la atención especializada a personas con discapacidad en situaciones de catástrofes o emergencias.

La Sanidad Militar es uno de los aspectos que merece una especial consideración por dos razones primordiales: primero, porque es un elemento esencial en el apoyo logístico a las operaciones y segundo por el impacto que tiene en el entorno social, no solamente de los miembros de las Fuerzas Armadas sino de los lugares donde se ubican las unidades militares.

Actualmente la asistencia sanitaria de los militares en territorio nacional se apoya en gran medida en el Sistema Nacional de Salud y en las opciones de entidades sanitarias concertadas con el ISFAS por lo que la sanidad militar ha dejado de tener el carácter marcadamente asistencial, para volcarse en otro tipo de funciones: logístico-operativa, preventiva y pericial; sin abandonar la función asistencial, necesaria para mantener la pericia de los facultativos y seguir dando cobertura a los militares y sus familias que optan por este sistema de asistencia sanitaria.

En consecuencia, el futuro de los hospitales, desde este punto de vista exclusivamente asistencial, se observa vinculado, no solamente a las necesidades del colectivo militar, sino abierto a la comunidad en la que están ubicados. Esta apertura se traduce en una política de convenios con las comunidades autónomas.

En este sentido se mantienen Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas de Madrid y Zaragoza por medio del Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y con otras

Comunidades Autónomas donde se ubican Clínicas Militares. Asimismo y en el ámbito de la investigación, se suscriben distintos convenios con entidades públicas y privadas.

6. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El Ministerio de Defensa es un departamento pionero en la aplicación de medidas e iniciativas ambientales en sus instalaciones.

La Directiva 107/1997 de 2 de junio, del Ministro de Defensa sobre Protección del Medio Ambiente en el ámbito del Departamento, desarrollada por la Instrucción 56/2011 de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, establecen la Política Medioambiental del Departamento basada en el principio de “Desarrollo Sostenible compatible con las misiones de las Fuerzas Armadas”.

Las principales líneas de actuación para lograr los objetivos de la política ambiental son:

- La concienciación, formación, divulgación, y cooperación.
- El ahorro y eficiencia energética.
- La protección del medio natural y el entorno.
- La prevención de la contaminación y mejora de la calidad ambiental.

Estableciéndose como herramienta fundamental para alcanzar los objetivos, la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2015, que garantiza, con pleno sometimiento a la legislación vigente, la evaluación del comportamiento ambiental de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos del Ministerio de Defensa.

En atención a su política ambiental, el Departamento continuará realizando actuaciones ambientales encaminadas a incrementar la concienciación de su personal, a preservar el patrimonio natural presente en sus instalaciones, a impulsar medidas tendentes al ahorro en el consumo de agua y energía, a la reducción de las emisiones mediante el fomento del uso de combustibles limpios, energías renovables y la mejora de la eficiencia energética y a tomar cuantas medidas sean necesarias para evitar la contaminación del aire, las aguas y el suelo.

Las medidas encaminadas a conseguir un importante ahorro energético están contenidas en las siguientes líneas generales de acción:

– Adquisición de la energía (eléctrica, combustibles líquidos y gas) a bajos precios mediante acuerdos marcos y contratos derivados de estos.

Desde el 1 de noviembre de 2015 el Ministerio de Defensa se incorporó al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para toda la AGE y contrata esta energía a través de contratos basados en él:

- Los combustibles de automoción en surtidor se adquieren mediante contratos basados en un Acuerdo Marco para la Administración General del Estado (AGE).
- El resto de combustibles se adquieren dentro de un Acuerdo Marco para todo el Ministerio de Defensa, con nuevos precios a partir del 1 de enero de 2018.
- La categoría de compra gas natural está en estudio y el compromiso adquirido por DIGENIN supone disponer de un inventario (instalaciones y contratos) durante 2017; condición imprescindible para poder abordar la centralización de los contratos basada en un Acuerdo Marco.

– Formación del personal y emisión de normativa para el uso responsable de estos recursos.

A las medidas anteriores, se añaden otras capacidades de la Unidad Militar de Emergencias (UME) que, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

7. CULTURA DE DEFENSA

De acuerdo con la Ley Orgánica 5/2005, uno de los objetivos prioritarios del Departamento, en coordinación con otros poderes públicos, es el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el cual las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 de 31 de julio establece que la defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad. Una defensa eficaz exige la participación

ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa.

Finalmente, la Estrategia de Seguridad nacional 2013 determina seis líneas de acción estratégica en el ámbito de actuación de la Defensa Nacional, entre las cuales, la quinta se formula como *“Fomento de la conciencia y cultura de defensa, pilares del apoyo de la sociedad española a la Defensa Nacional, prestando especial atención a la juventud”*.

En consecuencia y siguiendo las directrices enunciadas, la acción cultural del Ministerio de Defensa ha desarrollado los siguientes objetivos:

- Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales.
- Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, e impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa.
- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas.
- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo.

Cabe señalar además, que a lo largo del año 2017 se están llevando a cabo los trabajos conducentes a la aprobación de un I Plan General de Cultura y Conciencia de Defensa, que constituirá el instrumento principal para ordenar y coordinar el conjunto de actividades que se llevan a cabo en desarrollo de la política cultural del Ministerio de Defensa.

Además, se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para crear y regular la Junta de Cultura de Defensa y la Comisión de Cultura de Defensa, constituyéndose el primero de dichos órganos como órgano de dirección del Plan y el segundo como órgano encargado de la coordinación y el seguimiento del mismo.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Personal

Atendiendo a las disposiciones que regulan la política de personal del Departamento, hay que distinguir los siguientes colectivos de personal:

Personal Militar

En este colectivo se incluye a los militares de carrera, de complemento y de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal, los alumnos en centros docentes militares y los reservistas cuando se incorporen a las Fuerzas Armadas. Para poder establecer objetivos e indicadores, se pueden distinguir dos líneas de actuación: una respecto a las plantillas y otra en relación a las políticas retributivas correspondientes, que conforman el volumen de dotaciones y los créditos necesarios para atender las retribuciones del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Defensa.

El artículo 16 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece el número máximo de militares profesionales en servicio activo entre 130.000 y 140.000 efectivos, en los que están incluidos un máximo de 50.000 cuadros de mando (oficiales generales, oficiales y suboficiales). En las leyes de Presupuestos Generales del Estado se determinará el objetivo de militares de tropa y marinería para cada ejercicio.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Defensa, fija con vigencia para periodos cuatrienales las plantillas reglamentarias de oficiales generales, oficiales y suboficiales por cuerpos, escalas y empleos de los militares de carrera. En la actualidad, el Real Decreto 283/2017, de 24 de marzo, fija las plantillas reglamentarias para el período 2017-2021.

En lo que respecta al número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar y los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministro de Defensa fija cuatrienalmente las plantillas de los Ejércitos, diferenciando los que mantienen una relación de servicios de carácter permanente o temporal, especificando las que corresponden a cada uno de los distintos empleos de cada escala y, en su caso, especialidades, y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, y que para 2018 será de 79.000.

Respecto al régimen retributivo de este colectivo, que sigue el marco de la estructura retributiva de los funcionarios públicos, se encuentra regulado en el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, y sus modificaciones posteriores. En él se establecen los conceptos retributivos que pueden percibir según la situación en que se encuentren y los destinos que ocupen, siempre en correspondencia con los conceptos retributivos y devengos contemplados para el personal civil funcionario, sin perjuicio de las necesarias adaptaciones debidas a la condición militar.

Reservistas de especial disponibilidad

La Ley 8/2006, de tropa y marinería, prevé que los militares de tropa y marinería con 18 años de servicio puedan adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad al finalizar su compromiso de larga duración al cumplir los 45 años.

Asimismo la Ley 39/2007, de la carrera militar, posibilita el acceso a dicha categoría al personal que tuviese la condición de militar de complemento a su entrada en vigor, en los términos que se establecen en la disposición transitoria quinta.

En ambos casos, dicho personal tiene derecho a percibir una asignación por disponibilidad según se especifica en la legislación, respectivamente, de referencia.

Personal del Servicio de Asistencia Religiosa de las Fuerzas Armadas

Este personal se encuentra incluido presupuestariamente como personal funcionario y percibe sus retribuciones de acuerdo al Real Decreto 1145/1990, de 7 de septiembre, que crea el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas, y sus posteriores modificaciones.

Personal Civil Funcionario

El personal civil funcionario percibe sus retribuciones de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con el Catálogo de Puestos de Trabajo aprobado, y según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Personal Civil Estatutario

Al personal estatutario de la Red Hospitalaria de la Defensa le es de aplicación el sistema retributivo correspondiente al personal estatutario del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Personal Civil Laboral

El personal laboral sujeto a Convenio, tanto fijo como eventual, percibe sus retribuciones de acuerdo al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado suscrito el 31 de julio de 2009 y publicado por Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de, y sus modificaciones posteriores, en función del puesto que ocupa de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada.

Participará de la modalidad de productividad de “Cumplimiento de objetivos del Departamento” en las mismas condiciones que el personal funcionario, en tanto alcance los objetivos con eficiencia y eficacia, y se considere que ha contribuido adecuadamente a su consecución, fundamentalmente en lo relacionado con el sostenimiento y apoyo a la Fuerza.

Respecto al personal no sujeto a Convenio:

- Dentro de este colectivo se incluye el personal médico interno residente MIR, amparado por Real Decreto 1146/2006, de 6 octubre, que regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y que lleva a cabo su formación en el Hospital Central de la Defensa.
- Por otra parte, en el Ministerio de Defensa existen también escuelas taller y talleres de empleo acogidos al programa puesto en marcha por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través del Servicio Público de Empleo Estatal que las financia parcialmente.
- Por último, con muy escasa significación, personal laboral en el exterior, amparado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de enero de 2008, que aprueba el Acuerdo de 3 de diciembre de 2007, de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre condiciones de trabajo del personal laboral en el exterior.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Estos recursos financiarán la mayor parte de los gastos de operación y sostenimiento de las Fuerzas Armadas. En los últimos años ha sido necesario implantar medidas urgentes de ahorro y desarrollar una estrategia de optimización de la gestión de los recursos disponibles. Se continuará con el esfuerzo de austeridad para conseguir cubrir las necesidades imprescindibles derivadas del funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Por programas se destacaría lo siguiente:

- En el programa 122M “Gastos operativos de las Fuerzas Armadas” se incluyen todos los gastos corrientes que traen consigo el despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones de las Unidades de la Fuerza, así como los de sus acuartelamientos, la alimentación y el equipo reglamentario. Además este programa contiene los créditos ampliables correspondientes a los gastos corrientes originados por participación de las Fuerzas Armadas en misiones de prevención de conflictos y gestión de crisis y en operaciones de mantenimiento de la paz, fuera de nuestras fronteras.

- En el programa 122N “Apoyo Logístico” se incluye lo que afecta al mantenimiento de la infraestructura, maquinaria, instalaciones y utillaje y de los sistemas de información y telecomunicaciones, así como todos los gastos necesarios, para el funcionamiento de las Unidades y Centros Logísticos que constituyen el Apoyo a la Fuerza.

- El programa 121N “Formación del personal de las Fuerzas Armadas” engloba los gastos relacionados con la actividad docente de las Fuerzas Armadas y de los centros militares en que se desarrollan las diferentes áreas de formación del modelo de enseñanza (gastos de organización de cursos, indemnizaciones por razón de la asistencia a los mismos y para financiar el coste del personal docente cedido por las Comunidades Autónomas para impartir la enseñanza del modelo de suboficiales).

- El programa 312A “Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas” proporciona la cobertura de los gastos necesarios para el mantenimiento y operación de la red militar hospitalaria, tales como la adquisición de productos sanitarios, el mantenimiento de material, etc. y los demás que exige el funcionamiento de los hospitales. En este programa, se incluye la asistencia integral del personal preventiva y curativa.

– El programa 121M “Administración y Servicios Generales de Defensa”, a través del que se atiende el funcionamiento de todas las unidades y organismos del Ministerio.

Inversiones

En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

Por otra parte, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los Programas Especiales se ha avanzado en el fortalecimiento del control de los programas mediante la transferencia de los Programas Especiales de Armamento desde los Cuarteles Generales a la Dirección General de Armamento y Material.

Las principales líneas de actuación del Ministerio para dotar a las Fuerzas Armadas de las capacidades militares necesarias, en los ámbitos: de Armamento y Material, de Infraestructura, de Investigación y Desarrollo y de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, son las siguientes:

Armamento y Material

En materia de Armamento y Material las inversiones se agrupan en tres programas: Modernización de las Fuerzas Armadas (122A), Programas Especiales de Modernización (122B) y Apoyo Logístico (122N).

Los programas de modernización, incluidos en el Programa 122A, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas del material operativo y logístico necesario para alcanzar el Objetivo de Capacidades Militares. Estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se financia la obtención de capacidades de las Fuerzas Armadas para mando y control, guerra electrónica, inteligencia, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico.

Los Programas Especiales de Modernización, del Programa 122B, tienen por objeto dotar a las Fuerzas Armadas de material operativo o sistemas de armas que incluyen tecnologías avanzadas, requieren un largo proceso de obtención y disponen de prefinanciación mediante anticipos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Por último, los programas de Apoyo Logístico, incluidos en el Programa 122N, tienen por objeto asegurar el funcionamiento de todos los medios de las unidades de las Fuerzas Armadas. Del mismo modo que los anteriores, estos se han dotado de acuerdo a las prioridades resultantes del proceso de planeamiento y programación de recursos materiales. Entre otros aspectos, se incluye el mantenimiento del armamento y material en servicio (aeronaves, buques, sistemas de armas, sistemas de mando y control, sistemas de guerra electrónica, sistemas de inteligencia, sistemas de ciberdefensa, simuladores, vehículos de transporte, medios acorazados y mecanizados, material de artillería, armamento ligero, municiones y explosivos, misiles y torpedos, material de ingenieros, material y equipos de apoyo logístico).

Con objeto de apoyar la internacionalización de la industria de defensa, se seguirá avanzando en promover y/o apoyar las actuaciones necesarias para que el Ministerio de Defensa pueda gestionar programas de armamento con destino a la exportación, desarrollando los modelos y procesos necesarios, y definiendo la estructura de apoyo a la internacionalización. Se ha aprobado la regulación normativa que permite la suscripción de acuerdos Gobierno a Gobierno; se seguirán desarrollando las capacidades de la Oficina de Apoyo a la Exportación (OFICAEX), como instrumento de información, coordinación y apoyo a las industrias en el exterior; se proseguirá trabajando en la potenciación de las funciones de los agregados en las embajadas de España en materia de apoyo al sector industrial nacional en esos países; y se continuará con el apoyo gubernamental en la promoción de las empresas españolas en salones, ferias y reuniones bilaterales con países que pueden ser potenciales clientes.

Infraestructura

Se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Plan de actuación de racionalización y utilización eficiente de las infraestructuras de la defensa (PREPIDEF).
- Plan específico (PREPIDEF-1) de actuación y ejecución de las infraestructuras de la defensa a partir de las propuestas contenidas en el documento Propuesta para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario de la Defensa.

Además, se llevará a cabo el Plan director de infraestructuras de la Secretaría de Estado de Defensa, para la reorganización de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Defensa motivada por la ampliación de funciones de la Dirección General de Armamento y Material, la conversión de la Subdirección General de Tecnologías de la

Información y Comunicaciones en el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las necesidades de concentración de la Dirección General de Asuntos Económicos

Entre otros aspectos, se potenciará el ahorro a partir de la gestión de recursos propios mejorando la gestión del patrimonio de inmuebles, siendo la base el trabajo realizado para la Racionalización y Utilización Eficiente del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Defensa y la potenciación de los sistemas de información que permitan esta gestión.

Se continuará con las labores de reforma de la estructura del Ministerio, derivadas del informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA). A este respecto, cabe significar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se produjo la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el INVIED (Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa). Dicha Ley fue modificada por la disposición final vigésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, en el sentido de que, con efectos del 1 de enero de 2015, se produce la integración efectiva del SMC en el INVIED, así como su dependencia orgánica y funcional.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2014, además de las funciones que venía realizando el INVIED, también le correspondían las que tenía encomendadas el SMC, así como una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED, y la consolidación de este modelo a medio plazo. La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se amplía y se extinguirá transcurridos quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

Por otra parte está previsto continuar con el Programa de Infraestructura para la Seguridad (NSIP), de cofinanciación con la OTAN, para aquellas actuaciones cuyo objeto lo haga posible, como es el caso de los Centros de Mando y Control y otras infraestructuras conjuntas en estudio.

Asimismo, se continuará con el traslado de unidades del EMAD a la Base de Retamares, las infraestructuras correspondientes a los Objetivos de Capacidad Militar del JEMAD, asociadas a programas de armamento y material, manteniendo la atención a la mejora de la calidad de vida del personal y a las necesidades de la reforma de la enseñanza militar.

Investigación, Desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i)

En este Presupuesto se mantendrán, en la medida de lo posible, las inversiones ya iniciadas en I+D+i, contribuyendo al fortalecimiento de la base industrial y tecnológica de las industrias españolas de la defensa y a la obtención de capacidades militares a largo plazo.

A su vez, el planeamiento de I+D+i de la defensa se integra en la política general de innovación del Gobierno. Así, el esfuerzo de inversión en investigación se empleará, no únicamente con una finalidad militar, sino también en el incremento de la capacidad tecnológica de la industria española, favoreciendo su componente internacional fundamentalmente, a través de la Agencia Europea de Defensa, de la Organización de Ciencia y Tecnología de la OTAN y prestando apoyo institucional a sus iniciativas comerciales en el extranjero.

Por otra parte, se han aprobado las capacidades esenciales industriales para la defensa, aquellas que son necesarias tanto para satisfacer a las Fuerzas Armadas como para lograr competitividad tecnológica para la industria nacional. Así mismo, se ha puesto en marcha un nuevo enfoque de las inversiones en defensa a partir de las citadas capacidades esenciales, priorizando la inversión en proyectos tecnológicos. Además, se está elaborando la estrategia tecnológica de la Defensa (ETID), que tiene como objetivo establecer las prioridades tecnológicas para los próximos años alineadas con las capacidades esenciales identificadas y con las necesidades planteadas por el JEMAD en los Objetivos de Capacidades Militares.

El Ministerio actúa tanto desde el subsector Estado como desde sus Organismos Autónomos.

Dentro del subsector Estado sobresale la continuación de los programas referentes a las “plataformas, propulsión y armas”, “sensores y guerra electrónica”,

“gestión y cooperación tecnológica”, “tecnología de la información y comunicación” y otros.

Además se estima conveniente seguir colaborando en el desarrollo de nuevos proyectos en I+D+i a través de la Compra Pública Innovadora (CPI) que trata de orientar las compras que realizan las Administraciones Públicas, fomentando el desarrollo tecnológico de las empresas e incentivando a las que hagan propuestas más innovadoras en su oferta, y que se materializa en contratos que engloban una primera fase de I+D+i, unida a una segunda fase de producción, usualmente corta. La primera fase, de “I+D+i”, cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (Ministerio de Economía y Competitividad). La financiación de la segunda fase, “producción”, debe proceder de las aplicaciones presupuestarias del Ministerio de Defensa relativas a adquisiciones y que facilitará una mayor capacitación tecnológica de las empresas del sector.

Dentro del subsector Organismos Autónomos, los programas de Investigación y Desarrollo se van a ejecutar en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Sistemas de Información y Telecomunicaciones (CIS/TIC)

Las líneas de actuación para 2018 en el ámbito de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones se estructuran para avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Desarrollar los ejes estratégicos de la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Política CIS/TIC) del Ministerio de Defensa, establecida por la Orden DEF/2639/2015 de 3 de diciembre, conforme a los principios y directrices generales de esta misma Política, avanzando hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Este desarrollo se orientará sobre la base de las Capacidades y Servicios establecidos en la Arquitectura Global CIS/TIC (AG CIS/TIC) y de los Objetivos Estratégicos y su planificación prevista que se incluyan en el Plan Estratégico de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PECIS), actualmente en proceso de elaboración y que se apoyará en la citada AG CIS/TIC.

En concreto, y para dotar al Ministerio de las Capacidades CIS/TIC que se requieren para la consecución de las Capacidades Militares y de las derivadas de Otros Objetivos del Departamento necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Política de Defensa, se buscará:

- Cubrir los Servicios CIS/TIC del Ministerio, principal y prioritariamente los Servicios CIS/TIC fundamentales, los cuales abarcan (teniendo en cuenta la taxonomía establecida en la AG CIS/TIC) los Servicios de Telecomunicaciones, los Servicios de Información de Núcleo , así como los correspondientes de Seguridad de la Información y de Gestión asociados a los anteriores, al tratarse de servicios indispensables para atender las necesidades CIS que permitan avanzar con el desarrollo y la implantación del PECIS.
- Consolidar la orientación a Capacidades y Servicios CIS/TIC, aplicando la misma a los distintos ámbitos del Departamento en relación con los CIS/TIC: Organizativo, Planeamiento y Obtención de Recursos, etc.
- Continuar desarrollando actividades encaminadas a la centralización de los sistemas y redes permanentes en el Ministerio de Defensa, para constituir la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D). Entre otros aspectos, se prevé seguir centralizando estructuras de gestión, unificando contratos de servicios de los sistemas de información y telecomunicaciones, normalizar su diseño y desarrollo a través de arquitecturas y reorganizar los servicios por catálogos, todo ello para mejorar su eficacia y eficiencia.
- Asegurar la más eficiente integración de los sistemas y redes desplegadas en la I3D, para lo que se desarrollarán entre otras medidas acuerdos técnicos y protocolos de integración entre el CESTIC y la JCISFAS (Jefatura de Sistemas de Información y Telecomunicaciones de las FAS), y entre el CESTIC y las Jefaturas CIS de los Ejércitos / Armada.
- Dar continuidad al sostenimiento de las capacidades y servicios que se prestan actualmente para los distintos ámbitos operativos y funcionales, y que siguen siendo imprescindibles para el desarrollo de las misiones y cometidos del Departamento, asegurando su disponibilidad y calidad asociada.
- Optimizar el empleo de los recursos financieros y materiales, adecuándolo a la orientación a servicios, establecida como principio de la Política CIS/TIC, sin pérdida de eficacia, reforzando la

integración de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención, así como la posterior consolidación de estos procesos.

- Continuar consolidando el desarrollo de las actividades en el ámbito de la Seguridad de la Información (SEGINFO), principalmente en lo relativo a la Ciberseguridad, en sus vertientes tanto normativa como organizativa y tecnológica, reduciendo los consiguientes riesgos de SEGINFO, y fortaleciendo la protección de la información a través de las capacidades de prevención, detección y respuesta a ciberataques.

- Consolidar el proceso de Transformación Digital del Ministerio, adaptado al Plan de Transformación Digital de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Estrategia TIC 2015-2020), y siguiendo las actuaciones que se recojan en el Plan de Acción para la Transformación Digital del Ministerio de Defensa, para conseguir la adaptación de los procesos internos del Departamento a las posibilidades que ofrecen los servicios CIS/TIC, logrando un aumento de la eficacia y la eficiencia.

Para ello se desarrollarán actuaciones en relación con:

- El desarrollo y aprobación del Plan de Acción para la Transformación Digital del MDEF y la elaboración de las medidas y actuaciones derivadas.

- El desarrollo e implantación de la Estrategia de la Información del MDEF, que permita lograr la superioridad en la información y mejorar la gestión del conocimiento, así como de una estructura de gestión en estas materias.

- El alineamiento entre la Estrategia de la Información y las Políticas CIS/TIC y de SEGINFO.

- La mejora en la explotación, accesibilidad y protección de la información.

En todas estas actuaciones se atenderá a la priorización y secuenciación en el desarrollo de la Política CIS/TIC, teniendo en cuenta la disponibilidad y supervivencia de los Sistemas y Servicios Críticos para la toma de decisiones y la conducción de operaciones, como uno de los principios de la propia Política, y la necesidad de asegurar e incrementar la interoperabilidad en los ámbitos operativos.

A través de la consecución de estos objetivos se persigue seguir contribuyendo, en la medida de lo posible, a la modernización, optimización e incremento de la agilidad y eficiencia de la actividad del Ministerio de Defensa a través del empleo de los CIS/TIC, dando así continuidad a las actuaciones de los ejercicios anteriores, que en todo caso para este ejercicio 2018 se continúan orientando sobre la base del nuevo

enfoque global e integral que suponen la Política CIS/TIC y sus documentos de desarrollo y la consolidación del desarrollo de la Política de SEGINFO y del proceso de Transformación Digital del MDEF.

Transferencias

En este apartado de la actuación presupuestaria del Ministerio de Defensa, hay que distinguir entre transferencias corrientes y de capital y entre transferencias internas y externas al Departamento.

Las transferencias corrientes del Ministerio tienen dos aplicaciones fundamentales:

- **Internas**, que se dirigen a financiar gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

Asimismo, en los presupuestos de 2018 también se realizan transferencias internas al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para cubrir los gastos destinados a abonar la compensación económica por carencia de vivienda, principal medida de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, recogida en la Ley 26/1999, de 9 de julio.

- **Externas**, entre las que se destacan las transferencias a los centros universitarios de la defensa, al Patronato del Real Instituto Elcano, al Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y a las comunidades autónomas para compensar los gastos en profesorado del nuevo modelo de suboficiales, a Organismos Internacionales de Seguridad y Defensa (especialmente la cuota de participación en la OTAN) y, en menor cuantía, las subvenciones para promover la cultura de defensa, cuyo objeto es apoyar la realización de actividades de fomento de la cultura de defensa, que promuevan el conocimiento de la Defensa como elemento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de España y de los españoles, los Premios Defensa, que tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la seguridad y la contribución de la defensa a la paz, la historia militar, el derecho militar, los consorcios de los diferentes Castillos Militares y otras áreas que conforman la cultura de defensa.

Las transferencias de capital se destinan a atender las inversiones de los centros universitarios de la defensa y parte de la actividad inversora del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121M. Administración y Servicios
Generales de Defensa**

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado por Real Decreto 524/2014, de 5 de marzo y el Real Decreto 837/2015 de 21 de septiembre; y en el Real Decreto 872/2014, de 10 de octubre, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central.
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de “Alta Dirección” aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 1/2012 y en la Directiva de Política de Defensa que establece las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2013. La Estrategia de Seguridad Marítima Nacional, desarrolla uno de los ámbitos de actuación prioritaria que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), y organizaciones internacionales de seguridad y defensa. Entre las actividades con estas últimas cabe destacar dentro de la Unión Europea el impulso de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), tal como dispone el Consejo Europeo de 2013 y en el marco OTAN el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas que se deriven de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Varsovia de julio de 2016.

Especial mención merece el apoyo a la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por: España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de

defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar

por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas por la SEGENPOL, el CESEDEN, la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa de la Secretaria General Técnica y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

- Coordinar la política cultural de seguridad y defensa.
- Difusión de la cultura de seguridad y defensa, así como el impulso de los estudios en este ámbito.
- Promoción, difusión y fomento de la conciencia de defensa nacional y la necesidad de ésta como pilar del Estado.
- Gestión de la protección, conservación y divulgación del patrimonio cultural del Ministerio de Defensa.
- Coordinar las bibliotecas, archivos y museos del Departamento y su patrimonio cultural.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Oficina de Comunicación del Ministerio, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.
- Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
- Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la Secretaría General Técnica en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa.
- EMAD.
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada.
- Delegaciones de Defensa, Residencias “Alcázar” y “Quijote”, instalaciones del servicio de Cría Caballar y establecimiento penitenciario.
- Agregadurías de Defensa y oficinas.

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N “Apoyo Logístico”.

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal y por las Direcciones de Asistencia al Personal de los Ejércitos y la Armada, que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso.
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios.
 - Residencias de atención a mayores.
 - Centros Deportivos Socioculturales Militares.
 - Centros de Educación Infantil.

- Reconocimiento de ayudas de acción social, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.

- Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.

- Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.

- Acciones de información y captación orientadas a hacer atractiva la profesión militar a las personas más idóneas.

- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL).

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas

directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

– Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

– Prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo entre el personal militar.

– Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.

– Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.

– Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (25 guarderías en 8 CC.AA.).

– Introducción del criterio de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.

– Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.

– Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.

– Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

– Aplicación de las nuevas medidas de conciliación que introduce la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas.

– Impulso y divulgación del nuevo marco jurídico en el Ministerio de Defensa para sancionar, tanto en vía disciplinaria como penal, las conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo: la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, por la que se

aprueba el nuevo Código Penal Militar y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas.

- Implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado mediante Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, que tiene como objetivo primordial la promoción de una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Creación de las Unidades de Protección frente al Acoso mediante la Orden Ministerial DEF/482/2016.

- Impulso y seguimiento de las medidas de protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas:

- Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real, y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.

- Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.

- Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.

- La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.

- Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.

- Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.

- Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.
- Plan de selección intrarrebaño dirigido a la mejora de las razas equinas.
- Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento “Los Castillejos” a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de racionalización y concentración del servicio de Cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.
- Entrega de Caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.
- Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.
- Continuación en el proceso de conservación, selección y mejora de las razas equinas.
- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.
- Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.
- Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia

de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Campeonatos militares deportivos nacionales anuales.
- Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Juegos Mundiales deportivos militares (cada 4 años).
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales.
- Seminarios, reuniones y conferencias.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Producción normativa					
- Leyes (Nº)	2	0	1	0	2
- Reales Decretos (*) (Nº)	27	8	21	19	27
- Órdenes Ministeriales (Nº)	76	50	65	63	82
- Instrucciones (Nº)	26	27	17	19	28
- Convenios (Nº)	155	132	155	112	166

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos (Nº)	17	17	17	17	17
- Personal militar (Nº)	137.299	137.671	137.207	136.328	136.855
- Personal civil funcionario (Nº)	5.478	5.233	5.341	5.714	5.810
- Personal civil laboral (Nº)	13.760	12.202	13.287	12.517	12.700
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino (Cambios /año)	23.500	24.486	24.000	24.500	24.400
- Cambios de situación (Nº exped/año)	8.000	11.166	10.100	9.800	10.000
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas (Nº)	264.000	260.000	262.000	259.000	261.000
- Reconocimiento de derechos pasivos (Nº)	6.700	6.155	5.847	6.350	6.370
- Modificación plantilla Unidades (Nº)	14.000	15.500	15.500	15.500	14.500
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado (Nº)	5.300	4.270	5.000	4.000	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas (Nº)	280	358	400	380	400
- Sugerencias (Nº)	25	27	30	35	40
- Derecho de petición (Nº)	200	93	80	40	60
- Recursos administrativos (Nº)	4.000	2.987	3.200	3.700	3.600

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
- Recursos contencioso- administrativos (N°)	3.000	2.256	2.300	2.300	2.300
- Recursos contencioso- disciplinarios (N°)	600	412	430	480	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (N°)	109	99	97	95	99
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(N°)	41	54	58	57	56
- Publicaciones electrónicas (N°)	137	159	153	153	162
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (N°)	19	16	17	16	16
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (N°)	25	47	44	43	48

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas (N°)	122	77	110	86	85
- Suscripciones a bases de datos (N°)	12	15	18	18	20
- Adquisición de títulos de interés (N°)	180	175	300	220	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo <i>(Nº horas)</i>	176.822	480.000	470.340	470.340	398.340
<i>(Nº contratos)</i>	5	34	34	34	28
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	6	6	6	6	6
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	77.163	77.163	83.011	77.851	77.855
Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	15.000	688	15.000	15.000	15.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial <i>(Nº)</i>	408.161	408.161	488.161	409.949	488.161
- Actualización <i>(Nº)</i>	383.050	285.550	463.050	463.050	463.050
- Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	90.000	1.788	5.000	5.000	5.000
4. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	650	650	650	650	650
Extensiones telefónicas <i>(Nº)</i>	85.000	85.000	85.000	85.000	88.000
5. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles <i>(Nº)</i>	27.410	27.410	27.410	27.410	17.500
6. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos <i>(Nº)</i>	594	594	594	594	594
- Líneas ADSL <i>(Nº)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
7. Telefonía global					
- Inmarsat <i>(Nº)</i>	634	634	634	634	625
- Iridium <i>(Nº)</i>	315	315	315	315	310
- Thuraya <i>(Nº)</i>	156	156	156	156	165

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar (Nº)	3	1	3	1	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar (Nº)	5	6	5	4	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades (Nº)	3.000	3.235	3.000	3.000	3.000
- Personal (Nº)	1.400	2.652	1.400	1.400	1.400
- Contratación/patrimonial (Nº)	650	824	650	650	650
- Disposiciones generales (Nº)	500	349	500	500	500
- Disciplinario/tribunales (Nº)	400	391	400	400	400
- Retribuciones/indemniz. (Nº)	200	183	200	200	200
- Varios (Nº)	100	67	100	100	100
- Internacional (Nº)	250	135	250	250	250
4. Otras actuaciones internacionales (Nº eventos)	2	0	2	0	2
5. Otras actuaciones nacionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad (Nº)	1	0	1	1	1
- Exped. de cesiones crédito (Nº)	1.800	1.200	900	900	900
- Documentos contables contabilizados (Nº)	140.000	126.516	123.000	123.000	123.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes (Aperturas)	30	30	20	20	20
- Cajas pagadoras existentes (Nº)	90	81	93	78	78

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
2. En materia de adquisiciones					
- Órganos de contratación (Nº)	63	63	63	63	63
- Expedientes contratación por centros:					
Órgano Central (Nº)	19.241	15.603	19.241	17.312	17.312
Ejército de Tierra (Nº)	8.977	10.346	8.977	7.892	7.892
Armada (Nº)	2.493	4.368	2.493	2.987	2.987
Ejército del Aire (Nº)	35.565	27.012	35.565	22.210	22.210
- Expedientes contratación por tipos:					
Obras (Nº)	895	1.551	895	1.112	1.112
Suministros (Nº)	54.146	44.922	54.146	38.889	38.889
Asistencia (Nº)	11.257	10.837	11.257	10.353	10.353

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional					
- Aspirantes / año (Nº)	50.000	48.830	50.000	50.000	50.000
- Alumnos nombrados (Nº)	3.400	3.000	3.800	3.800	3.800
- Centros selección (Nº)	22	22	22	22	22
- Centros de Información (Nº)	56	53	56	53	53
- Personal implicado en el reclutamiento (Nº)	1.300	348	1.300	348	348
- Equipos de información y/o captación (Nº)	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación (Nº)	600	62	165	78	165
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF (Miles €)	2.064,27	337,00	1.824,05	1.589,00	1.824,00
- Participaciones en ferias (Nº)	250	124	127	127	127
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento					
- Convocatorias (Nº)	18	18	18	18	18
- Plazas convocadas (Nº)	800	1.733	1.600	1.764	1.764

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
3. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera MILCOM (17/99) y MTM					
- Convocatorias (Nº)	1	1	1	1	1
- Plazas convocadas (Nº)	142	142	191	191	191
4. Acceso a la condición de reservista voluntario					
- Aspirante / año (Nº)	2.500	2.367	2.500	2.500	2.500
- Alumnos nombrados (Nº)	150	149	150	100	150

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convenios/subvenciones con universidades					
- Universidades (Nº)	60	59	28	39	40
- Actividades programadas (Nº)	0	0	30	39	40
2. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS					
- Asociaciones (Nº)	25	23	20	19	20
- Actividades programadas (Nº)	0	0	25	19	20
3. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios					
- Centros (Nº)	25	24	5	10	10
- Actividades programadas (Nº)	0	0	8	10	10
4. Museos y archivos militares					
- Museos (Nº)	20	20	21	0	0
- Archivos (Nº)	26	25	26	0	0
5. Planes de castillos y fortalezas					
- Aportaciones Consorcios (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desfiles y paradas militares (N°)	0	1	0	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las FAS					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (N°)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (N°)	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra (N°)	6	8	8	8	8
- Armada (N°)	8	6	6	6	6
- Ejército del Aire (N°)	9	9	9	9	9
2. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (N° niños/as)	84	70	84	84	84
- Guardia Real (N° niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (N° niños/as)	446	400	397	446	446
- Armada (N° niños/as)	372	346	372	373	372
- Ejército del Aire (N° niños/as)	420	367	420	420	420
3. Observatorio Militar para la Igualdad					
- Comités Técnicos (N°)	3	0	3	3	3
- Informes Comités Técnicos (N°)	3	0	3	3	3
4. Cursos sobre género (N°)	9	9	11	11	12

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (Nº)	3.400	3.450	3.500	3.566	3.695
2. Formación ecuestre (Nº horas lectivas)	7.490	7.580	12.500	8.437	7.950
3. Pupilajes (Nº)	725	850	900	1.054	1.118
4. Caballos entregados en adscripción (Nº)	80	70	70	66	65
5. Análisis genéticos (Nº)	500	553	500	500	500
6. Análisis microbiológicos (Nº)	2.000	1.173	1.500	1.250	1.200
7. Líneas de investigación (Nº de pruebas)	1.000	683	800	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel (Nº)	0	0	4	3	3
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas (Nº)	6	6	14	12	12
3. Ejecución Programas de Cooperación Bilateral (Nº)	54	54	350	56	60
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) (Nº)	1	1	1	1	1
5. Seminarios (Nº)	6	5	4	6	5
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés (Nº)	3	3	5	5	8
7. Cooperación con módulos formativos (Nº)	2	2	4	4	6
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa (Nº)	12	10	8	8	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	477.000	477.000	821.302	821.302	950.917
2. Menús (Nº/año)	20.440	20.440	19.257	19.257	18.000
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	82	82	100	100	371
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	74	74	102	102	102

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) (Nº)	8	8	6	6	4
2. Combinados					
- OTAN (Nº)	0	0	2	2	5
- UE			1	1	2
- MULTILATERALES			1	1	2

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 121N. Formación del Personal de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 121N

FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El programa incluye todos los gastos de la actividad docente y de los centros militares en que se desarrolla esta formación inscrita en un modelo de enseñanza que equilibra las diferentes áreas de formación hasta lograr un sistema unitario y continuado, integrado en el sistema educativo general, y a la vez abierto para permitir ciertas capacidades de elección personal. Estos aspectos, junto a la exigencia de una unidad de doctrina, criterios y procedimientos internos de los Ejércitos y de la economía de medios, constituyen los principios en que se basa el actual sistema de enseñanza militar, con la finalidad de proporcionar a los miembros de las Fuerzas Armadas la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender a las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Adicionalmente al sistema de enseñanza militar existen actividades de formación complementaria incluidas igualmente en este programa y dirigidas a proporcionar un mayor desarrollo personal y profesional para impulsar la incorporación laboral a actividades profesionales distintas de la militar, en aquellos casos en los que el personal militar decida voluntariamente desvincularse de las Fuerzas Armadas.

La enseñanza militar en las Fuerzas Armadas comprende la enseñanza de formación, la de perfeccionamiento y la de altos estudios de la defensa nacional. La formación complementaria, formando parte del programa SAPROMIL, comprende los programas de Formación de Apoyo y de Formación para el empleo.

Enseñanza militar de formación

a) Enseñanza de formación de oficiales

Tiene como finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende la formación para la adquisición de las especialidades fundamentales que sean necesarias para desempeñar los diferentes cometidos de cada cuerpo.

Comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general para todos aquellos que se incorporen a los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, así como al Cuerpo Militar de Sanidad en su especialidad de medicina. Para el acceso a los Cuerpos de Intendencia y de Ingenieros del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y resto de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos para el ingreso.

b) Enseñanza de formación de suboficiales

Tiene como finalidad la preparación y la capacitación para el ejercicio profesional y la obtención de las especialidades fundamentales que sean necesarias.

Comprende la formación militar general y específica y la formación técnica correspondiente a un título de formación profesional de grado superior.

c) Enseñanza de formación de militares de complemento

Tiene como finalidad la preparación y capacitación para el ejercicio profesional para la adscripción a las escalas de oficiales correspondientes.

Comprenderá la formación militar general y específica y la formación técnica que sea necesaria.

d) Enseñanza de formación de tropa y marinería

Tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren.

Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

e) Formación de reservistas voluntarios

En los centros de formación se realizará el periodo de formación militar básica. Existen tres módulos diferenciados de formación que corresponden a los aspirantes de la categoría de oficial, suboficial y tropa y marinería.

En la Unidad, Centro u Organismo del Ministerio de Defensa a que corresponda la plaza asignada se realizará la formación militar específica. Los solicitantes de plazas de

los Cuerpos Comunes pueden eximirse, en determinadas condiciones, de este periodo de formación.

Enseñanza militar de perfeccionamiento

Se pone orden en la formación a lo largo de la vida profesional del militar con la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, por el que se ordenan las enseñanzas de perfeccionamiento y de Altos estudios de la Defensa Nacional.

Sus finalidades son: preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera y actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares.

Los reservistas voluntarios podrán ser activados por medio de programas anuales de formación continuada, que comprenderán ejercicios de instrucción y adiestramiento, cursos y seminarios de perfeccionamiento o prácticas.

Altos estudios de la defensa nacional

Mediante la aprobación del Real Decreto 339/2015, de 30 de abril, se regulan y ordenan los estudios que puedan tener la consideración de altos estudios de la defensa nacional. Son altos estudios de la defensa nacional los que se relacionan con la paz, la seguridad y la defensa y la política militar, orientados tanto a los profesionales de las Fuerzas Armadas como a otros ámbitos de las Administraciones Públicas y de la sociedad. También tendrán este carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen.

Centros Directivos

Los Centros Directivos responsables de la gestión del programa son:

- Órgano Central (Estado Mayor de la Defensa y Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar).
- Los Ejércitos y la Armada, a través de sus correspondientes Direcciones de Enseñanza de Tierra, Armada y Aire.

Formación Complementaria

Con el fin de impulsar la promoción interna o el acceso a actividades profesionales distintas de la militar, se realizan programas de Formación de Apoyo y de Formación para el Empleo. Mediante las actividades de Formación de Apoyo se impulsa la obtención de titulaciones del Sistema Educativo General y la superación de los requisitos necesarios para acceder a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, por promoción, a los Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas. Mediante la Formación para el Empleo se imparten cursos del Servicio Público de Empleo Estatal que proporcionan certificaciones profesionales reconocidas a nivel europeo. Tanto la organización de estas actividades formativas como la asistencia a las mismas, tiene carácter voluntario.

2. ACTIVIDADES

2.1. Órgano Central de la Defensa

– El Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), impartirá las enseñanzas de altos estudios de la defensa nacional y desarrollará tareas de investigación y de fomento y difusión de la cultura de defensa. La Escuela Superior de las Fuerzas Armadas (ESFAS) impartirá los cursos de actualización para el desempeño de los cometidos de oficial general y para la obtención del diploma de Estado Mayor. Ambos centros podrán impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de posgrado y específicos militares.

– La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) es el órgano directivo al que corresponde, en el marco de la planificación integral, la preparación, el planeamiento y el desarrollo de la política de enseñanza del personal militar y de los reservistas voluntarios. También le corresponde la captación y selección de los efectivos que se incorporarán a las Fuerzas Armadas, la preparación de las salidas profesionales del personal militar y la dirección, supervisión y evaluación de la ejecución de estas actividades. También apoyará el progreso de nuestros militares facilitando el acceso a las titulaciones académicas exigidas para su promoción interna, para lo que se ha aprobado la Orden DEF/1100/2015, de 1 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la obtención de titulaciones del sistema educativo general, encaminadas a facilitar los procesos de promoción que permitan el cambio de escala o de cuerpo de los militares profesionales y flexibilizando los límites de edad. A tales efectos, de esta DIGEREM dependen funcionalmente el CESEDEN y los órganos competentes en las antedichas materias de los ejércitos y de los organismos

autónomos del Departamento. Bajo su dependencia, la Academia Central de la Defensa (ACD) imparte enseñanzas de formación y perfeccionamiento para el personal de los Cuerpos Comunes y los cursos de perfeccionamiento que se imparten de forma conjunta al personal de las Fuerzas Armadas, así como la evaluación de los niveles de conocimiento de los diferentes idiomas de interés para las Fuerzas Armadas.

– Los Centros Universitarios de la Defensa, adscritos a universidades públicas, aunque la titularidad es del Ministerio de Defensa, imparten las enseñanzas correspondientes a un título de grado universitario del sistema educativo general para la formación de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y del Cuerpo Militar de Sanidad en la especialidad de medicina, de acuerdo con el art. 44.1 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Están ubicados en los correspondientes centros docentes militares de formación de oficiales y podrán impartir también estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de posgrado, en las modalidades de máster y de doctor.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Los centros docentes militares de formación son responsables de la enseñanza de formación militar general y específica y de la formación técnica que corresponda. También imparten la formación de especialidades fundamentales, así como la de los militares de complemento.

Los centros docentes militares de perfeccionamiento aportan las enseñanzas necesarias para la obtención de especialidades y ampliar o actualizar conocimientos.

En el curso 2011-2012 se implantó el nuevo modelo de Enseñanza de Suboficiales. Autorizado por el Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros se sigan impartiendo enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos).

Asimismo se pretende reforzar la enseñanza de perfeccionamiento (oficiales) con la concesión de becas para la realización de cursos de posgrado (máster universitarios oficiales) de interés para el funcionamiento de los órganos de gestión y administrativos del ámbito del Ministerio.

Por otra parte, las Unidades de los Ejércitos y la Armada realizan regularmente actividades de carácter formativo para impulso de la promoción interna o para favorecer la incorporación laboral a ámbitos profesionales distintos del militar, en beneficio de los que voluntariamente decidan desvincularse de las Fuerzas Armadas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa (CESEDEN)					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Altos Estudios Militares					
- Cursos (Nº)	12	12	18	17	14
- Alumnos (Nº)	690	690	881	963	933
- Seminarios y jornadas (Nº)	16	16	16	15	16
2. Cursos en centros extranjeros (Nº)	13	13	13	13	13

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Órgano Central de la Defensa (Cuerpos Comunes y cursos genéricos ⁽¹⁾)					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	13	13	15	14	15
- Alumnos por año (Nº)	220	202	230	234	290
- Duración media (Meses)	10	10	10	10	10
2. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	0	0	1	0	1
- Alumnos por año (Nº)	0	0	3	0	3
- Duración media (Meses)	0	0	7	0	4
3. Formación de reservistas					
- Cursos diferentes (Nº)	1	1	1	1	1
- Alumnos por año (Nº)	18	41	50	52	60
- Duración media (Meses)	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
4. Promoción profesional MPTM's					
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Oficiales:					
Cursos a distancia (Nº)	0	0	0	0	1
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	0	0	100
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Suboficiales:					
Cursos presenciales (Nº)	40	33	25	25	0
Cursos a distancia (Nº)	0	0	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	1.200	905	518	518	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	500	500	500
- Preparación prueba de acceso a las Escalas de Cabos y Guardias de la Guardia Civil:					
Cursos presenciales (Nº)	45	48	40	40	0
Cursos a distancia (Nº)	0	0	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	1.300	1.523	969	969	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	600	600	600
- Preparación para la Escala Básica de la Policía Nacional:					
Cursos presenciales (Nº)	15	4	2	2	0
Cursos a distancia (Nº)	0	0	1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	450	71	31	31	0
Alumnos a distancia/año (Nº)	0	0	300	300	300
5. Reincorporación laboral de MPTM's					
- Convenios ⁽²⁾ (Nº)	2	2	2	2	2
- Preparación para F.P. específica de grado superior:					
Cursos presenciales (Nº)	40	33	40	40	0
Cursos a distancia (Nº)			1	1	1
Alumnos de presente/año (Nº)	1.200	698	268	268	0
Alumnos a distancia/año (Nº)			500	500	500
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
6. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	78	66	70	68	68
- Alumnos por año (Nº)	890	905	952	930	930
- Duración media (Meses)	1	1	1	1	1

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros docentes militares de formación (Nº)	4	4	4	4	4
2. Centros docentes militares de perfeccionamiento (Nº)	6	6	6	6	6

(1) *Cursos genéricos son los de carácter conjunto impartidos u organizados por el Órgano Central para todo el personal de las FAS (ejemplo: idiomas, ciencias de la educación, etc.).*

(2) *Convenios de colaboración, fundamentalmente con organizaciones de ámbito nacional o Comunidad Autónoma con el objetivo de facilitar la reincorporación laboral de personal de tropa y marinería profesional al finalizar su compromiso con las FAS.*

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	73	73	73	73	66
- Alumnos por año (Nº)	2.900	2.900	2.900	2.900	3.000
- Duración media (Días/curso)	267	267	267	267	267
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	4	4	4	4	5
- Alumnos por año (Nº)	2.500	2.500	2.500	2.500	3.175
- Duración media (Días/curso)	112	112	112	112	112
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	0	0	0	0	2
- Alumnos por año (Nº)	0	0	0	0	4
- Duración media (Días/curso)	0	0	0	0	135
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Cursos para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	98	98	98	98	114
- Alumnos por año (Nº)	2.800	2.800	2.800	2.800	2.558
- Duración media (Días/curso)	160	160	160	160	99

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	17	17	17	17	14
- Alumnos por año (Nº)	4.429	4.429	4.429	4.429	1.079
- Duración media (Días/curso)	29	29	29	29	50
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	25	25	25	25	18
- Alumnos por año (Nº)	500	500	500	500	292
- Duración media (Días/curso)	42	42	42	42	54
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	15	15	15	15	15
- Alumnos por año (Nº)	15	15	15	15	15
- Duración media (Días/curso)	292	292	292	292	292
Alimentación y Vestuario Centros de Enseñanza					
8. Alimentación					
- Plan General de Enseñanza (Miles €)	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
- Plan General de Aspectos Institucionales (Miles €)	18,00	18,00	18,00	18,00	18,00
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00
9. Vestuario					
- Plan General de Apoyo Logístico (Miles €)	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
De medios:					
1. Centros docentes militares formación (Nº)	10	10	10	10	10
2. Centros docentes militares perfeccionamiento (Nº)	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	17	23	20	20	21
- Alumnos por año (Nº)	670	760	887	887	896
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
2. Formación de los militares profesionales de tropa y marinería					
- Cursos diferentes (Nº)	4	4	4	4	5
- Alumnos por año (Nº)	620	429	550	545	590
- Duración media (Días/curso)	120	120	120	120	120
3. Formación de militares de Complemento					
- Cursos diferentes (Nº)	4	4	4	4	5
- Alumnos por año (Nº)	19	32	32	32	36
- Duración media (Días/curso)	330	330	330	330	330
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
4. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	340	289	242	242	247
- Alumnos por año (Nº)	2.200	2.775	2.634	2.634	2.688
- Duración media (Días/curso)	60	66	60	60	60
5. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	180	136	124	124	124
- Alumnos por año (Nº)	1.500	1.617	1.566	1.566	1.566
- Duración media (Días/curso)	40	33	40	40	40
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
6. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	15	9	36	36	36
- Alumnos por año (Nº)	70	54	189	189	189
- Duración media (Días/curso)	40	45	40	40	40

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
7. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	20	19	20	20	20
- Alumnos por año (Nº)	40	26	30	30	30
- Duración media (Días/curso)	30	36	30	30	30
Altos Estudios Militares					
8. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	7	6	6	6	6
- Alumnos por año (Nº)	74	63	71	71	71
- Duración media (Días/curso)	180	180	180	180	180
9. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	5	5	2	2	5
- Alumnos por año (Nº)	5	5	2	2	5
- Duración media (Días/curso)	240	240	240	240	240
Cursos Adaptación Ley 39/2007					
10. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	1	1	0	0	0
- Alumnos por año (Nº)	30	27	0	0	0
- Duración media (Días/curso)	150	150	0	0	0
De medios:					
1. Centros docentes (Nº)	14	14	14	14	14
2. Plazas para alumnos (Nº)	5.500	5.581	5.300	5.300	5.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Ejército del Aire

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
Cursos de formación por medios propios					
1. Para incorporación a las escalas de militares de carrera					
- Cursos diferentes (Nº)	60	63	63	63	62
- Alumnos por año (Nº)	1.280	1.377	1.421	1.421	1.468
- Duración media (Días/curso)	270	270	270	270	270

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Cursos de perfeccionamiento por medios propios					
2. Para Cuadros de Mando en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	240	260	305	315	277
- Alumnos por año (Nº)	2.800	3.334	2.715	2.850	2.429
- Duración media (Días/curso)	22	28	26	25	25
3. Para Tropa y Marinería Profesional en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	120	115	110	105	110
- Alumnos por año (Nº)	680	1.660	710	670	700
- Duración media (Días/curso)	16	17	16	16	16
Cursos de perfeccionamiento por medios ajenos					
4. Para Cuadros de Mando en centros ajenos al Ministerio de Defensa					
- Cursos diferentes (Nº)	8	10	8	8	5
- Alumnos por año (Nº)	20	27	16	16	7
- Duración media (Días/curso)	58	95	63	63	60
5. Para Cuadros de Mando en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	87	86	80	116	77
- Alumnos por año (Nº)	120	135	121	165	85
- Duración media (Días/curso)	15	17	16	16	15
Altos Estudios Militares					
6. Cursos en centros militares					
- Cursos diferentes (Nº)	12	10	9	8	10
- Alumnos por año (Nº)	90	41	64	67	53
- Duración media (Días/curso)	55	53	53	53	30
7. Cursos en centros extranjeros					
- Cursos diferentes (Nº)	6	6	9	9	9
- Alumnos por año (Nº)	6	6	9	9	9
- Duración media (Días/curso)	243	211	210	210	210
De medios:					
1. Centros Docentes (Nº)	11	11	11	11	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios sociológicos (Nº)	0	0	1	1	0
2. Elaboración cuadernos de estrategia					
- Grupos de trabajo para elaboración (Nº)	6	6	6	6	6
- Cuadernos (Nº)	6	6	6	6	6

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 121O. Personal en reserva

PROGRAMA 1210

PERSONAL EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

El objeto del programa es atender los derechos a la percepción de las retribuciones del personal que se encuentre en las situaciones de Reserva y Segunda Reserva.

Esta situación constituye un mecanismo esencial para configurar, de acuerdo con los criterios de planeamiento, una pirámide de efectivos por empleos y disponer en todos de personal con las edades adecuadas para el ejercicio profesional en las Fuerzas Armadas.

Se distinguen claramente dos grupos:

– Personal encuadrado en la Reserva

Los militares profesionales que han pasado a la situación administrativa de Reserva, conforme a lo estipulado en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar.

En este colectivo se incluye, además, el personal procedente de la Reserva Transitoria, correspondiente a los excedentes de personal militar respecto a los efectivos máximos fijados en las leyes de plantillas de los Ejércitos de Tierra -Ley 40/1984, de 1 de diciembre-, Armada -Ley 8/1986, de 4 de febrero- y Ejército del Aire -Ley 9/1986, de 4 de febrero- y en la Ley de Plantillas de las Fuerzas Armadas 14/1993, de 23 de diciembre.

– Oficiales Generales en situación de Segunda Reserva

Personal que ostentaba la categoría de Oficial General el 1 de enero de 1990 aunque haya cumplido la edad de retiro.

2. ACTIVIDADES

2.1. Personal en la Reserva

La necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas más modernas y operativas lleva a la conveniencia de mantener unos cuadros de mando más jóvenes, lo que se consigue estableciendo para la situación de actividad una edad máxima según empleos, o un tiempo máximo desde que se alcanza la condición de militar, permaneciendo en la situación de reserva hasta su pase a retirado forzoso por edad.

El personal en Reserva, procedente de la Reserva Transitoria, es un colectivo cuya situación administrativa está regulada en los Reales Decretos 1000/1985, de 19 de junio, y 741/1986, de 11 de abril, que regulan los pases a la situación de Reserva Transitoria del personal del Ejército de Tierra y de la Armada y el Ejército del Aire, respectivamente, para adaptar los efectivos reales existentes a las Leyes de plantillas.

2.2. Oficiales Generales en Segunda Reserva

Se encuentran en esta situación, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, los Oficiales Generales que tuvieran dicha categoría en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley y hayan cumplido la edad de retiro, situación mantenida por las Leyes 17/1999, de 18 de mayo, y 39/2007, de 19 de noviembre.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
1. Personal en Situación de Reserva y Segunda Reserva						
INDICADORES		2016		2017		2018
		Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:						
1. Efectivos personal Reserva	(Nº)	14.794	15.168	15.291	15.010	13.824
2. Efectivos personal Segunda Reserva	(Nº)	309	257	254	249	203

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122A

MODERNIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo básico es dotar a los Ejércitos del material operativo y logístico, así como de la infraestructura necesaria, que dé respuesta a las necesidades militares de nuestra Defensa.

Este Programa es el resultado de un proceso selectivo de las inversiones a realizar, que conjuga necesidades y previsiones económicas para garantizar la satisfacción de las necesidades más prioritarias presentadas por los Ejércitos y el Estado Mayor de la Defensa, imprescindibles para el cumplimiento de sus misiones.

El Secretario de Estado de Defensa, máximo responsable del desarrollo de la política de armamento y material, de infraestructura y de sistemas de información y telecomunicaciones, así como de la política económica, aplica el criterio de “dirección centralizada y ejecución descentralizada” para su puesta en práctica, por lo que ésta se ejecuta a través de los diferentes Servicios Presupuestarios de los Centros Gestores del departamento que son:

- Órgano Central de la Defensa (Estado Mayor de la Defensa; Secretaría de Estado de Defensa).
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.
- Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) que complementa, con sus dotaciones, diversas necesidades del Órgano Central de la Defensa y Cuarteles Generales.

2. ACTIVIDADES

Los créditos del Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas para el presente ejercicio económico se destinan, principalmente, a hacer frente a tres grupos de inversiones:

- Inversiones en curso que son aquellas ya iniciadas y en las que ya se invirtieron cantidades y se adquirieron importantes compromisos para años posteriores, tanto en contratos nacionales como extranjeros. Responden a objetivos concretos tanto por su objeto como por su importe y período de adquisición.
- Inversiones permanentes que son las destinadas a reponer, fundamentalmente, los necesarios consumos periódicos de municiones y explosivos, renovación del parque de vehículos, material de Intendencia, de Sanidad, comunicaciones e infraestructura.
- Nuevas inversiones imprescindibles para atender a las necesidades prioritarias reflejadas en el objetivo de capacidades militares.

2.1. Órgano Central de la Defensa

El Órgano Central de la Defensa realiza una labor de dirección y coordinación de las adquisiciones realizadas a través del Programa para la Modernización de las Fuerzas Armadas, al ser el Secretario de Estado de Defensa el principal colaborador del Ministro en la preparación, dirección y desarrollo de la política de armamento, material e infraestructura.

Los diferentes organismos que integran el Órgano Central, gestionan directamente determinados proyectos, como a continuación se detalla:

El Estado Mayor de la Defensa se ocupa de los proyectos relacionados con los sistemas conjuntos de Mando y Control, Inteligencia, Telecomunicaciones y Guerra Electrónica, coordinando e integrando, en caso necesario, los de los tres Ejércitos, para obtener la necesaria interoperabilidad y eficacia de conjunto. Asimismo, integra los proyectos de la Unidad Militar de Emergencias (UME).

Como principales proyectos gestionados por el Estado Mayor de la Defensa, cabe destacar:

- Sistemas CIS UME.
- Medios de transporte UME.
- Reposición materiales sistemas Red de Inteligencia.

La Dirección General de Infraestructura es responsable de llevar a cabo los proyectos de infraestructura derivados de:

- La adaptación de la estructura periférica a las nuevas exigencias del modelo profesional de Fuerzas Armadas.
- Actuaciones en medio ambiente.
- Construcción y concentración de diversos centros y unidades del Órgano Central.
- La infraestructura requerida por la OTAN en territorio español.

La Dirección General de Armamento y Material continúa con la ejecución de la extensión de vida del helicóptero AB-212, que se prevé finalice en 2018.

En 2018 continúa la adquisición del sistema aéreo no tripulado RPAS (solución interina), de uso conjunto para las Fuerzas Armadas, si bien se prevé financiar en el ejercicio 2018 con fondos destinados a participación de las FAS en Misiones de Mantenimiento de la Paz (concepto 668).

Asimismo, en el año 2017 comenzó la financiación del Sistema Aéreo pilotado remotamente de gran autonomía y altitud media europeo EUROMALE 2025 RPAS, continuándose su financiación en el año 2018.

En el año 2018 está previsto el inicio de un nuevo programa de Modernización “Modernización del Misil Taurus”.

La Dirección General de Asuntos Económicos que, además de sus competencias específicas, gestiona aquellos proyectos relacionados con la financiación de la infraestructura común de la OTAN, a través del Programa de Inversiones en Seguridad (NSIP).

2.2. Ejército de Tierra

El Ejército de Tierra prosigue la potenciación y modernización de sus unidades.

Entre las inversiones a realizar por el Ejército de Tierra durante este ejercicio económico cabe destacar, como continuación de los proyectos ya iniciados con anterioridad:

- Adquisición de vehículos de transporte, tanto logísticos como tácticos, que posibiliten la renovación del anticuado parque rodante.

- Adquisición de municiones y explosivos que garantizan el adecuado nivel de adiestramiento y operatividad del personal.
- Material electrónico diverso, de intendencia, de paracaídas y de artillería de campaña.
- Realizar y completar diversas obras de infraestructura necesarias para el Ejército.
- Reposición de Armamento Individual y Colectivo.

2.3. Armada

Con objeto de consolidar una fuerza naval capaz de ejercer el control del mar, la protección del tráfico marítimo y la proyección del poder naval sobre la tierra, es necesario continuar con las inversiones que permitan alcanzar el óptimo objetivo de fuerza.

Del mismo modo que en el resto de los Ejércitos, las inversiones de la Armada en modernización se dirigen fundamentalmente a la continuación de proyectos ya iniciados en años anteriores. Entre éstos cabe destacarse:

- Continuación de adquisición de misiles Evolved Seasparrow.
- Potenciación del Arma Aérea, con la modernización de los Aviones AV-8B.
- Adquisición de munición.
- Completar diversas obras de infraestructura, necesarias para la Armada.

2.4. Ejército del Aire

Las inversiones en modernización del Ejército del Aire se destinan a continuar proyectos iniciados en años anteriores, que persiguen potenciar a la fuerza y a los sistemas de apoyo a la misma. Entre ellos deben destacarse:

- Potenciación y mejora de la capacidad de detección y control de la defensa aérea, dentro del sistema de mando y control aéreo (Proyecto SIMCA – Radar 3D desplegable).
- Diversas construcciones en Bases.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa <i>(Miles €)</i>	88.112,59	75.030,56	60.559,93	62.046,37	31.026,34

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Medios de transporte <i>(Miles €)</i>	0,00	5.096,87	2.545,11	2.545,11	222,39
– Sistemas CIS <i>(Miles €)</i>	11.427,00	10.131,22	2.064,67	4.398,00	4.842,77
– Infraestructura <i>(Miles €)</i>	33.236,78	40.032,21	24.028,40	23.154,76	7.252,11
– Otras inversiones en equipamiento <i>(Miles €)</i>	7.694,30	3.871,21	12.328,00	12.328,00	8.160,00
– Misiles y torpedos <i>(Miles €)</i>	9.313,00	11.455,84	9.313,00	9.313,00	3.689,30
– Medios Acorazados y Mecanizados <i>(Miles €)</i>	41,51	0,00	0,00	0,00	0,00
– Aeronaves <i>(Miles €)</i>	26.400,00	3.059,44	10.280,75	10.307,50	6.859,77
– Otro material y equipos de apoyo logístico <i>(Miles €)</i>	0,00	1.383,77	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
2. Ejército de Tierra <i>(Miles €)</i>	14.433,35	14.634,81	19.897,94	28.005,66	29.698,52

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Medios acorazados y mecanizados <i>(Miles €)</i>	503,20	503,20	0,00	0,00	0,00
– Material de artillería <i>(Miles €)</i>	84,63	80,60	81,02	81,02	3.227,33
– Vehículos de transporte terrestre <i>(Miles €)</i>	3.336,43	3.336,43	4.236,43	4.236,43	7.214,41
– Material de ingenieros <i>(Miles €)</i>	211,57	211,57	463,17	463,17	2.364,43
– Armamento ligero <i>(Miles €)</i>	338,52	321,33	324,10	324,10	4.660,11
– Municiones y explosivos <i>(Miles €)</i>	5.077,74	5.077,68	9.101,26	12.916,82	2.336,41
– Otro material electrónico <i>(Miles €)</i>	740,51	105,79	101,28	101,28	0,00

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
– Sistemas CIS (Miles €)	1.134,72	1.763,31	1.384,72	3.036,71	3.330,29
– Material apoyo logístico (Miles €)	868,29	847,16	1.036,14	1.036,14	4.274,54
– Infraestructura (Miles €)	1.545,34	1.795,34	1.545,34	4.185,51	800,00
– Otras inversiones (Miles €)	592,40	592,40	1.624,48	1.624,48	1.491,00

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
3. Armada (Miles €)	15.611,49	17.617,17	10.671,60	14.247,52	16.146,90

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Misiles y torpedos (Miles €)	2.242,96	4.244,65	931,00	931,00	1.862,76
– Aeronaves (Miles €)	1.180,00	1.180,00	4.760,00	5.074,99	6.069,98
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	6.500,14	8.067,00	0,00	2.095,75	0,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	962,38	951,05	1.330,70	1.344,16	7.179,09
– Buques (Miles €)	1.979,00	87,00	1.000,00	1.000,00	140,00
– Sistemas CIS (Miles €)	113,29	31,78	0,00	233,00	0,00
– Otro material y equipo apoyo logístico (Miles €)	1.496,96	1.128,80	2.038,96	2.139,28	0,00
– Infraestructura (Miles €)	1.029,06	1.819,19	503,24	1.321,64	895,07
– Otras inversiones (Miles €)	107,70	107,70	107,70	107,70	0,00

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
4. Ejército del Aire (Miles €)	4.784,47	4.638,75	2.401,02	3.411,65	1.451,41

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Vehículos transporte terrestre (Miles €)	686,19	658,85	999,85	1.731,02	0,00
– Municiones y explosivos (Miles €)	0,00	52,58	0,00	0,00	0,00
– Sistemas CIS (Miles €)	2.908,15	2.807,62	750,15	750,15	650,00
– Infraestructura (Miles €)	930,48	913,93	651,02	930,48	801,41
– Otras inversiones (Miles €)	201,63	201,50	0,00	0,00	0,00
– Armamento ligero (Miles €)	58,02	4,27	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
5. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) (Miles €)	79.111,76	16.356,74	52.522,36	40.807,89	81.400,00

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Obras infraestructura (Miles €)	34.111,76	16.356,74	30.522,36	18.807,89	25.400,00
– Equipos de defensa (Miles €)	45.000,00	0,00	22.000,00	22.000,00	0,00
– Infraestructura, armamento y material para uso de las FAS (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	56.000,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122B. Programas especiales de modernización

PROGRAMA 122B

PROGRAMAS ESPECIALES DE MODERNIZACIÓN

1. DESCRIPCIÓN

La programación del Ministerio de Defensa incluye una serie de proyectos de inversión de especial relevancia para las Fuerzas Armadas que dan respuesta a las capacidades necesarias para afrontar los compromisos internacionales de España, tanto en el ámbito de la OTAN como en el de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD).

Al tratarse de programas en los que se realizan prototipos, las oscilaciones en las previsiones anuales, dadas las magnitudes de los contratos, pueden ser importantes por lo que se considera necesario una gestión y dirección única.

Este Programa implica la adopción de nuevas normas referentes al tratamiento de los pagos actualmente previstos a corto y medio plazo de forma que permita hacer frente a las nuevas inversiones de Defensa que la integración en Europa y OTAN nos impone.

Estos programas, definidos con el nombre de Especiales tienen su peculiaridad principal en su enorme coste y complejidad, así como otras derivadas de los siguientes aspectos:

- Operativo: Son sistemas de armas de última generación que suponen un importante salto tanto cualitativo como cuantitativo en el equipamiento de los Ejércitos.
- Industrial: El desarrollo de este tipo de programas de cooperación internacional, implica importantes retornos para la economía española y un extraordinario impulso para la Industria de Defensa al aportar nuevas tecnologías, valor añadido y mantenimiento de la capacidad y nivel de empleo.
- Financiero: Prefinanciado inicialmente por el Ministerio de Industria, posteriormente de Industria, Turismo y Comercio, y en la actualidad de Economía, Industria y Competitividad, a través de anticipos reintegrables sin intereses que concede a las empresas españolas participantes en los programas.
- Contractual: Al aplicárseles procedimientos como la modalidad del abono total a la entrega del objeto del contrato, u otros en los que se recurre a los Memorandos

de Entendimiento (MOU) en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2. ACTIVIDADES

2.1. Actividades realizadas hasta 2017

Por Real Decreto-Ley 26/2012, de 7 de septiembre, (BOE núm. 217) se concede un crédito extraordinario para atender al pago de obligaciones correspondientes a programas especiales de armamento por entregas ya realizadas y dar cobertura a sus obligaciones con la industria nacional y con los consorcios internacionales.

Por Real Decreto-Ley 10/2013, de 26 de julio (BOE núm.179) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por Real Decreto-Ley 10/2014, de 1 de agosto, (BOE núm. 187) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Por otro lado, mediante ACM de 18/07/2014, el Gobierno aprueba nuevo perfil de pagos de los Programas Especiales, una vez reprogramadas y ajustadas sus anualidades hasta 2030 y amplía el número de unidades pertenecientes al programa BAM.

Por Real Decreto-Ley 7/2015, de 14 de mayo, (BOE núm. 116) se concede un nuevo crédito extraordinario con la misma finalidad.

Mediante ACM 19/06/2015, se inician los programas tecnológicos de la Fragata 110 y del vehículo de combate VCR 8x8, cuyo impacto económico en las cuentas del Ministerio de Defensa comenzará en el 2018.

Para el año 2016 la insuficiencia presupuestaria obliga únicamente a prever inicialmente pagos en los siguientes proyectos:

- Avión EF-2000.
- Helicóptero de combate TIGRE.
- Avión de transporte A-400M.

Con fecha 22 de julio de 2016 se aprobó ACM que permitía adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, posibilitando la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de modernización, como consecuencia de una nueva reprogramación financiera del calendario de anualidades del programa del A-400.

Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2016, se aprueba ACM por el que se modifica el Acuerdo anterior y, que posibilita el traslado del importe de las anualidades no satisfechas en 2016, a las anualidades correspondientes al año 2017.

En julio de 2017 se ha realizado una nueva propuesta de reprogramación de Programas Especiales al efecto de adecuar el calendario de varios de estos (PEA'S) a la nueva situación financiera y contractual.

Se tienen previsto que el año 2017 finalicen algunos de estos Programas Especiales, como son:

- Avión Apagafuegos.
- Misiles ALAD (Taurus).
- Buque de Aprovisionamiento en Combate Cantabria (BAC).

2.2. Actividades a futuro

Los Programas Especiales cuya financiación está prevista finalizar en al año 2018 son:

- Obús.
- Nodos CIS.
- Helicóptero EC-135.
- Helicóptero medio de la Unidad Militar de Emergencia.
- Buque Juan Carlos I (LLX).
- VCR 8x8 (Paquete Tecnológico).

Además, hay otros Programas a los citados que también se han recepcionado en su totalidad, estando únicamente pendiente la devolución de los anticipos reintegrables. Estos son: Fragata F-100, Leopardo, Iris-T, Fragata F-105 y Misil Spike.

En relación con el resto de los programas, gran parte de ellos están cerca de su fase final de producción, aproximándose a alcanzar la plena capacidad operativa. Este hecho implica un aumento de las necesidades de apoyo logístico, pero además nuevas capacidades que son necesarias para ajustarse a la evolución de las amenazas así como mantener los requisitos comunes de la flota a los socios del Programa en aquellos programas internacionales, como es caso del avión de combate EF-2000.

Asimismo, se continúa con el análisis financiero de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con

objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. Programas Especiales (Miles de €)	6.842,50	9.001,33	1.824.477,00	1.823.967,96	2.164.477,00

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Helicópteros de ataque (Miles €)	736,83	971,22	76.156,45	53.917,23	65.227,00
– Programa A/400M (Miles €)	1.165,67	1.165,67	388.256,49	365.505,59	336.784,29
– Producción EF-2000 e ILS (Miles €)	4.940,00	5.577,48	635.936,18	811.841,09	207.011,86
– Leopardó (Miles €)	0,00	0,00	2.281,00	2.281,00	51.247,00
– Vehículo combate infantería Pizarro (II Fase) (Miles €)	0,00	0,00	200.649,83	200.649,83	50.000,00
– Obús 155/52 (Miles €)	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	13.895,40
– Helicóptero multipropósito (Miles €)	0,00	1.278,30	281.772,05	150.190,67	237.870,70
– Buques de Acción Marítima BAM (Miles €)	0,00	0,00	1.999,99	1.999,99	304.841,60
– Buque de Proyección estratégica LLX (Miles €)	0,00	0,00	5.485,46	5.485,46	335.081,67
– Misiles Alad (TAURUS) (Miles €)	0,00	0,00	10.057,15	10.353,20	0,00
– Misil contracarro (Miles €)	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00	84.978,00
– Helicópteros de transporte (Miles €)	0,00	0,00	13.257,00	13.257,00	43.628,00
– Fragatas F-100 (2ª serie) (Miles €)	0,00	0,00	2.000,01	2.000,00	17.000,01
– Fragatas F-100 (Miles €)	0,00	0,00	96.703,64	96.703,63	28.611,56
– Construcción AOR (Miles €)	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	221.628,52
– Helicóptero EC-135 (Miles €)	0,00	8,66	13.991,35	13.852,87	138,33
– Nodos CIS desplegados UME (Miles €)	0,00	0,00	11.930,40	11.930,40	36.699,67
– Misiles FASRAAM (IRIS-T) (Miles €)	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	27.317,30
– Vehículos de Combate Ruedas 8x8 (Miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	91.969,68
– Aviones apagafuegos (Miles €)	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	10.546,41

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

PROGRAMA 122M

GASTOS OPERATIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Este programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en la Fuerza y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios, son:

- Órgano Central de la Defensa.
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.

2. ACTIVIDADES

Se distinguen las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Atiende a los siguientes gastos:

- Los gastos derivados del Regimiento de la Guardia Real.
- Los gastos de la UME atendidos por el Estado Mayor de la Defensa.
- A través de la Dirección General de Infraestructura, los gastos derivados de la adquisición de los medios necesarios relacionados con los Sistemas de Información y Telecomunicaciones así como de la provisión de servicios de Comunicaciones que dan apoyo al desarrollo de las distintas Operaciones de Mantenimiento de Paz.

- A través del Estado Mayor de la Defensa, gastos derivados de los Planes Permanentes asociados a los medios (aviones, unidades de artillería antiaérea y buques) que ponen los diferentes Ejércitos y Armada para controlar el espacio aéreo y marítimo; y del Plan de Diplomacia correspondientes a medios personales y materiales de los Ejércitos afectados a la salvaguarda de los intereses españoles en los antiguos territorios y a aquellas otras actividades derivadas de acuerdos bilaterales en el ámbito de la seguridad y defensa.

2.2. Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire

Gastos derivados de las unidades de la Fuerza, entre otros:

- Atender a las retribuciones del personal encuadrado en las distintas unidades.

- Gastos de combustibles, tanto en necesidades de carácter operativo, como en las correspondientes a vida y servicio de unidades, centros y dependencias.

- Suministro del vestuario y equipo reglamentario para el personal de los Ejércitos.

- Financiación de las necesidades de transporte de material y del seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos de transporte.

- Gastos de alimentación del personal militar, así como adquisición de raciones de campaña para mantener el nivel operativo. Se excluye la alimentación hospitalaria, por dotarse en su correspondiente programa, el 312A “Asistencia Hospitalaria en las Fuerzas Armadas”. El Ejército de Tierra continúa modificando gradualmente su sistema logístico de alimentación, sustituyendo sus antiguas cocinas por servicios de catering.

- Alimentación de ganado y perros guardianes.

2.3. Participación de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

Las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, y de acuerdo con la posición de España en la esfera internacional, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	14.459.192	14.781.192	12.487.024	12.757.874	12.226.122
2. Menús (Nº/año)	436.078	531.078	565.850	663.850	561.395
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	4.000	5.620	5.080	5.180	5.150
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	2.680	2.430	1.907	2.427	2.527

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ejército de Tierra					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Litros)	21.456.000	20.982.399	21.456.000	21.500.000	22.000.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (Nº/año)	650.000	625.000	650.000	620.000	620.000
- Menús diarios elaboración contratada (Nº/año)	2.500.000	2.450.000	2.500.000	2.450.000	2.450.000
- Raciones de emergencia (Nº/año)	15.000	15.279	15.000	9.146	9.650
- Raciones de combate (Nº/año)	100.000	211.948	100.000	162.059	111.775
- Alimentación ganado (Nº cabezas)	224	298	224	273	270
3. Vestuario					
- Equipos básicos (Nº)	30.000	29.000	30.000	29.580	30.000
- Equipos de representación (Nº)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
- Equipos complementarios (Nº)	34.000	30.000	34.000	31.000	40.000
- Equipos de combate (Nº)	6.000	5.750	6.000	5.900	6.500
- Equipos personal civil (Nº)	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
- Equipos montaña y operaciones especiales (Nº)	2.500	2.200	2.500	2.000	1.800
- Equipos alumnos academias (Nº)	1.300	1.300	1.300	1.300	1.440

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De medios:					
1. Vehículos tácticos <i>(Nº total)</i>	13.097	13.097	13.097	13.097	13.097
2. Vehículos de combate <i>(Nº total)</i>	3.060	3.060	3.060	3.060	3.060

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Armada

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- DFM 76 (comb. naval) <i>(Mill/litros)</i>	5,50	11,00	16,00	16,00	7,50
- JP-8 (comb. aéreo) <i>(Mill/litros)</i>	0,70	2,20	3,00	3,00	1,80
- JP-5 (comb. aéreo) <i>(Mill/litros)</i>	0,24	1,50	1,40	1,40	1,50
- Gasolina vehículos <i>(Mill/litros)</i>	0,13	0,30	0,15	0,15	0,14
- Gasóleo vehículos <i>(Mill/litros)</i>	0,27	0,80	0,37	0,37	0,30
- Gasóleo C <i>(Mill/litros)</i>	1,78	1,46	1,50	1,50	1,83
- Varios (lubricantes, propano, butano, etc.) <i>(Euros)</i>	300.000	600.000	300.000	300.000	300.000
- Navegación prevista buques <i>(Días de mar)</i>	4.000	2.678	2.200	1.576	2.000
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia <i>(Nº/año)</i>	1.207.655	1.208.450	1.207.655	1.207.655	1.797.910
- Menús diarios elaboración contratada <i>(Nº/año)</i>	47.719	46.815	47.719	47.719	48.000
- Raciones de combate <i>(Nº/año)</i>	42.875	41.560	37.362	37.362	39.180
- Alimentación perros <i>(Nº perros)</i>	78	80	78	78	101
3. Vestuario					
- Equipos básicos alumnos <i>(Nº)</i>	225	1.668	317	700	550
- Equipos básicos tropa y marinería <i>(Nº)</i>	515	0	1.200	1.123	110
- Equipos operaciones mantenimiento de la paz <i>(Nº)</i>	400	0	50	0	0
- Equipos buceadores <i>(Nº)</i>	30	115	112	115	115
- Equipos personal embarcado <i>(Nº)</i>	945	2.661	2.800	2.661	2.800
- Equipos personal CCGG OTAN <i>(Nº)</i>	50	192	156	192	190
- Equipos vehículos acorazados <i>(Nº)</i>	200	158	146	158	150

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
- Equipos de representación (N°)	130	51	86	51	80
- Equipos de Operaciones Especiales (N°)	50	79	70	79	80
- Equipos de vuelo (N°)	251	216	240	216	220
- Equipos mimetizados (N°)	830	1.431	908	4.500	1.500
- Equipos personal laboral y escoltas (N°)	130	88	38	88	100
- Equipos reservistas voluntarios (N°)	60	47	40	47	40
- Equipos personal permanente (N°)	49	55	106	55	60
De medios:					
1. Vehículos tácticos (N° total)	437	437	437	437	437
2. Vehículos de combate (N° total)	92	92	92	92	92

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Ejército del Aire

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Combustibles					
- Adquisición programada (Mill/litros)	160	102	160	160	159
2. Alimentación					
- Menús diarios elaboración propia (N°/año)	702.943	775.582	854.220	854.220	853.884
- Menús diarios elaboración contratada (N°/año)	8.571	6.885	7.628	7.628	7.628
- Raciones emergencia (N°/año)	200	100	0	0	0
- Raciones de combate (N°/año)	1.700	6.100	0	0	0
- Raciones logísticas (N°/año)	18.216	12.033	12.033	12.033	12.033
- Alimentación perros (N° perros)	170	175	175	175	175
3. Vestuario					
- Equipos básicos dotación personal tropa (N° equipos)	8.900	8.734	7.800	8.379	8.027
- Equipos dotación unidades (N° equipos)	558	728	731	912	812
- Equipos alumnos AGA y ABA (N° equipos)	340	903	950	946	908
- Equipos de vuelo (N° equipos)	199	230	234	268	239

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
- Equipos personal laboral (Nº personas)	512	627	486	536	497
- Equipos especiales diversos (Nº)	586	759	626	961	726
De medios:					
1. Aviones (*) (Nº)	385	410	414	414	427
2. Actividad de la flota aérea (Horas/vuelo)	78.000	69.812	71.089	70.489	71.767

(*) Se considera toda la flota y no sólo aviones de combate.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales específicos ⁽¹⁾					
- Ejército de Tierra (Nº)	670	680	670	680	670
- Armada (Nº)	400	400	400	400	400
- Ejército del Aire (Nº)	120	98	126	116	120

(1) Nacionales específicos: Realizados por un solo Ejército y planeado y ejecutado íntegramente por sus propios medios.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 122N. Apoyo Logístico

PROGRAMA 122N

APOYO LOGÍSTICO

1. DESCRIPCIÓN

Este Programa incluye los créditos necesarios para la preparación y funcionamiento de todas las Unidades encuadradas en el Apoyo a la Fuerza. Contempla por tanto las retribuciones de todo el personal destinado en esas Unidades y todos los gastos que implican su despliegue, adiestramiento e intervención en maniobras y operaciones, así como los gastos corrientes de sus acuartelamientos (gastos de electricidad, agua, gas, combustibles, trabajos realizados por otras empresas, etc.), la alimentación y equipo reglamentario.

También recoge parte de los créditos de los Organismos Autónomos que apoyan al Departamento.

En cuanto a inversiones, desde que el material entra en servicio hasta que se le da de baja, se desarrolla en torno a él una incesante actividad logística que comprende, principalmente, tareas de mantenimiento y abastecimiento.

El mantenimiento de los sistemas de armas es de vital importancia para las Fuerzas Armadas, no sólo por la cantidad de recursos humanos y materiales que emplea, sino por su impacto en la eficacia y operatividad de la Fuerza.

Cada uno de los tres Ejércitos tiene su organización de mantenimiento específica donde se efectúan las acciones propias del mismo, en tres niveles de actuación:

- En las unidades, efectuándose el mantenimiento de los diferentes sistemas de armas que requieren un escalón de mantenimiento directamente ligado a la estructura de la Fuerza y, por tanto, orgánicamente encuadrado en la unidad.
- En sus instalaciones industriales, Parques, Arsenales o Maestranzas, para efectuar mantenimientos más tecnificados y complejos.
- En la industria privada (externalización), cuando los anteriores niveles no sean suficientes.

De acuerdo con esto, en las Fuerzas Armadas se puede hablar de tres ámbitos de actuación, uno por cada Ejército, y en cada uno de ellos, de tres escalones distintos: el orgánico de las unidades, el industrial de cada Ejército y el externalizado en la industria.

En este Programa se reflejan las necesidades financieras dedicadas a hacer frente a los gastos directos de entretenimiento, mantenimiento y conservación, tanto de la infraestructura como de los distintos sistemas de armas y equipos que utilizan o apoyan a las Fuerzas Armadas, para lograr los niveles de seguridad y disponibilidad operativa exigidos en los correspondientes planes de las unidades usuarias.

Por lo que se refiere al mantenimiento de la Infraestructura, comprende las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente del Ministerio de Defensa, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el Plan Global de Calidad de Vida.

Se incluye la adquisición de repuestos y componentes para mantener los niveles mínimos requeridos. También se engloban las retribuciones del personal cuyas actividades se orientan a satisfacer misiones de apoyo logístico de los Ejércitos.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, son:

- Órgano Central de la Defensa, apoyado por el Organismo Autónomo “Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa”.
- Ejército de Tierra.
- Armada.
- Ejército del Aire.

2. ACTIVIDADES

Por Centros Directivos, se pueden distinguir las siguientes líneas de acción:

2.1. Órgano Central de la Defensa

Mantenimiento del material

Es el Estado Mayor de la Defensa quien absorbe la mayor parte de los recursos asignados para este concepto en el Órgano Central, los cuales se destinan al mantenimiento del material y los sistemas de la UME, de vehículos de transporte de la

UME, y de los sistemas de información y telecomunicaciones, guerra electrónica, mando y control y de seguridad de las comunicaciones.

A su vez, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Infraestructura, en el ejercicio de las competencias que le son atribuidas, dedica los recursos asignados al mantenimiento de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones, en particular en lo referente al mantenimiento de las Plataformas de Red y Telecomunicaciones, Informática Básica de Usuario y de Funciones Específicas, además de las de Seguridad, gestión, operación y mantenimiento.

Mantenimiento de la infraestructura

Reparación y conservación de los edificios y otras construcciones dependientes del Órgano Central de la Defensa.

2.2. Organismos Autónomos

Sus actuaciones se centran en:

Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), que asume las funciones, derechos y obligaciones que se establecen en la disposición adicional quincuagésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y en el Real Decreto 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba su Estatuto.

En el artículo 7 del citado Estatuto se relacionan las funciones del INVIED, entre las que destacan las siguientes:

- La adquisición por compra o cualquier otro medio admitido en derecho de bienes inmuebles y derechos reales, destinados a la infraestructura y uso de las Fuerzas Armadas, así como de bienes muebles, armamento y material para su uso por aquellas.
- La enajenación a título oneroso de bienes inmuebles que sean desafectados por el Ministerio de Defensa y puestos a su disposición, ajustándose tales enajenaciones a lo previsto en el artículo 71.cinco de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, y a las disposiciones de este estatuto.
- La enajenación a título oneroso de las viviendas militares que resulten enajenables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 26/1999, de 9 de julio, y en el estatuto.

- La gestión, explotación, utilización y la enajenación a título oneroso, tanto en el ámbito interno como en el extranjero de los bienes muebles, armamento, material y equipamiento destinados a la defensa que no siendo de utilidad para el Departamento se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus fines.
- Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda en colaboración con las administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas administraciones convenios, protocolos o acuerdos tendientes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.
- Reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- Adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar.
- Conceder ayudas para la adquisición de viviendas por el personal militar.
- Mantener, conservar y gestionar las viviendas militares, pabellones de cargo y demás bienes inmuebles que se integran en su patrimonio.
- Promover y apoyar la constitución de cooperativas que ejecuten programas de construcción de viviendas en propiedad para el personal militar.
- La aplicación de medidas que faciliten el ejercicio del derecho de uso vitalicio de las viviendas militares en los términos previstos en la Ley 26/1999, de 9 de julio.
- Desarrollar las directrices del Ministerio de Defensa en materia de patrimonio, contribuyendo a la realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, mediante la ejecución de programas y proyectos de inversión, incluidos aquellos destinados a la mejora de las condiciones de vida del personal militar, en materia de alojamientos, dentro del marco de profesionalización y modernización de las Fuerzas Armadas.
- La colaboración con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas o sus organismos públicos en el planeamiento urbanístico y su coordinación con los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas, pudiendo, en su caso, proponer modificaciones a los planes urbanísticos, y redactar planes parciales, especiales y estudios de detalle, así como la realización de obras de conservación, reparación, urbanización y cualesquiera otras actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines.

- La contribución con informes técnicos a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de las Fuerzas Armadas.
- La utilización y explotación económica y comercial de los bienes afectados al dominio público en los casos contemplados en el artículo 49 del estatuto.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modificada por la disposición final vigésima tercera de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, con fecha 1 de enero de 2015 se produjo la integración del Servicio Militar de Construcciones (SMC) en el INVIED.

De este modo, además de las funciones del INVIED citadas con anterioridad, también le corresponden las que tenía encomendadas el SMC, así como una nueva función que recoge la ejecución de obras, con el presupuesto del propio Organismo, para los Cuarteles Generales de los Ejércitos, Órgano Central y demás Organismos dependientes del Ministerio de Defensa, de acuerdo con el Plan de Inversiones del Organismo, en coordinación con la Dirección General de Infraestructura.

Por otra parte, cabe destacar la ampliación del plazo de vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles que se lleva a cabo desde el INVIED. La Disposición final tercera de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, en su Disposición final décima recoge, con efectos de 1 de enero de 2018, la modificación de la Disposición adicional séptima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que regula el régimen jurídico patrimonial del INVIED, en el que se encuentra la vigencia del régimen especial de gestión de los bienes inmuebles afectados al Ministerio de Defensa. En su virtud, este régimen especial de gestión establecido en las normas reguladoras del Organismo se establece en quince (15) años desde el 1 de enero de 2018.

2.3. Ejército de Tierra

Mantenimiento del armamento y material

- Mantenimiento del cuarto escalón de todo tipo de material del Ejército, incluida la adquisición de equipos, herramientas, utillaje y repuestos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a tareas de tercer escalón realizadas a través de los Grupos de Mantenimiento de las Agrupaciones de Apoyo

Logístico, bien directamente o contratando los servicios de mantenimiento con empresas del sector.

- Entretiempo y reparación de armamento y material a nivel de unidad (primero y segundo escalón).
- Mantenimiento de una gran variedad de material e instalaciones de las Bases, Acuartelamientos y establecimientos del Ejército.
- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

- Trabajos de rehabilitación y mantenimiento mixto (preventivo-correctivo) de todos los edificios, instalaciones y otra infraestructura utilizada por el Ejército de Tierra, hasta unos niveles compatibles con las nuevas exigencias del modelo profesional de Ejército.

En el año 2018 desaparece el proyecto de “Mantenimiento de vehículos Acorazados”, quedando desglosado en:

- Mantenimiento vehículos Acorazados. Carros de combate
- Mantenimiento vehículos Acorazados. Blindados transporte
- Mantenimiento otros medios Acorazados.

2.4. Armada

Mantenimiento del armamento y material

- Actividades realizadas durante los denominados “Períodos de Inmovilización Programados”, fijados de antemano de acuerdo con el Plan de Mantenimiento y con el Plan Anual de Actividades de la Fuerza Naval. Las más características son:

- Revisión de máquinas y equipos de los buques.
- Varadas reglamentarias.
- Reparación de aquellas averías que afectan de modo importante a la operatividad y/o seguridad y no pueden posponerse hasta el siguiente período de inmovilización programada.

- Mantenimiento de instalaciones.
- Adquisición, almacenamiento y distribución de equipos, repuestos y pertrechos para llevar a cabo las anteriores actividades y mantenimiento de los niveles de inventario requeridos.

Mantenimiento de la infraestructura

- Efectuar las acciones preventivas y correctivas necesarias para mantener los edificios y cualquier tipo de instalación dependiente de la Armada, sean propios o arrendados, para asegurar su máxima operatividad durante todo el ciclo de su vida y para que su estado sea el adecuado a las nuevas exigencias que plantea el modelo profesional de Fuerzas Armadas.

En el año 2018 se desglosa el proyecto “Mantenimiento de Buques. Unidades de Superficie” en los siguientes (excepto en las cantidades previamente comprometidas, que se mantienen en el proyecto original):

- Mantenimiento de Buques. Unidades de Superficie: Fragatas
- Mantenimiento de Buques. Unidades de Superficie. BAM y Patrulleros
- Mantenimiento de Buques. Unidades de Superficie: BPE Y BAC
- Mantenimiento de Buques. Otras Unidades de Superficie

2.5. Ejército del Aire

Mantenimiento del armamento y material

- Proceder al mantenimiento continuo de los sistemas de armas del Ejército del Aire, de acuerdo con los programas de revisiones establecidos para cada uno de ellos.
- Adquisición de repuestos y equipos, para mantener los niveles de existencias en los límites establecidos y para atender a las revisiones periódicas.
- Reposición de material para mantener los niveles de Fuerza y de Apoyo a la Fuerza requeridos.

En el ejercicio 2017 se inicia un nuevo proyecto (Mantenimiento Sistemas de Defensa Aérea, mando y control y ayudas a la navegación).

Mantenimiento de la infraestructura

- Conservación y mejora de bienes inmuebles mediante el mantenimiento preventivo y correctivo que evite el deterioro de los mismos.

- Entretien y conservación de pistas de vuelo, mediante un programa revisable cada cinco años, basado en su estado actual, climatología, tipo de firme y aeronaves que las utilizan.

- Mantenimiento de las centrales eléctricas, redes de frenado y maquinaria diversa.

En el año 2018 se desglosa el proyecto “Mantenimiento de Aeronaves. Aviones” en los siguientes (excepto en las cantidades previamente comprometidas, que se mantienen en el proyecto original):

- Mantenimiento de aeronaves. Aviones Caza
- Mantenimiento de aeronaves. Aviones transporte
- Mantenimiento de aeronaves. Aviones Enseñanza
- Mantenimiento de aeronaves. Otros aviones

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Órgano Central de la Defensa					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones a mantener (Nº)	124	237	197	247	332
- Créditos mantenimiento (Miles €)	6.501,21	5.327,22	6.407,71	7.222,24	11.125,43
2. Armamento y Material					
- Mantenimiento programas conjuntos (Miles €)	1.250,00	0,00	(**)	0,00	0,00
- Mantenimiento vehículos transporte terrestre (Miles €)	2.325,00	3.413,73	2.140,90	2.140,90	3.690,88
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	1.599,00	2.286,80	2.591,83	2.591,83	3.311,23
- Mantenimiento otro material y equipo de apoyo logístico (Miles €)	1.236,00	1.214,53	910,59	910,59	2.014,80
- Mantenimiento buques. Unidades Superficie (Miles €)	12.000,00	12.000,00	11.923,79	6.471,68	0,00
- Sostenimiento Sistema Santiago (Miles €)	2.550,18	4.124,40	4.520,00	4.729,41	6.694,00
- Sostenimiento Satélite Helios (Miles €)	2.538,90	4.318,40	4.500,00	4.500,00	4.700,00
- Sostenimiento SECOMSAT (Miles €)	507,78	807,67	899,99	900,00	1.025,01
- Sostenimiento SIJE (Miles €)	710,89	1.224,05	1.070,50	1.070,50	0,00
- Sostenimiento SIM (Miles €)	0,00	513,20	11.338,85	11.338,84	19.192,61
- Sostenimiento STM (Miles €)	8.109,40	10.859,58	3.539,54	3.539,54	5.150,00
- Sostenimiento MCCD (Miles €)	59,23	149,34	222,00	222,00	793,00
- Otros sostenimientos sistemas CIS (*) (Miles €)	947,37	0,00	(*)	0,00	0,00
- Sostenimiento SICONDEF (Miles €)	282,10	277,61	827,00	617,59	1.093,00
- Sostenimiento Red de Emisión Federable (Miles €)	155,15	274,42	0,00	0,00	0,00
- Mantenimiento de armamento y material (Miles €)	0,0	406,20	189,00	189,00	228,61

(*) El indicador "Otros sostenimientos Sistemas CIS", a partir de 2017, se incluye en el indicador "Mantenimiento sistemas CIS", por ser idénticos ambos indicadores.

(**) El indicador "Mantenimiento programas conjuntos", a partir de 2017, se desagrega en otros ya existentes a la vez que se crea el nuevo indicador "Mantenimiento de Armamento y Material".

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Enajenación de viviendas (N° viviendas)	323	270	324	346	286
2. Viviendas militares en cesión de uso (N° viviendas)	8.290	8.263	8.300	8.151	8.200
3. Compensación por no disponibilidad de vivienda (N° solíc./año)	216.000	216.200	208.000	200.000	208.000
4. Ayudas acceso a propiedad de vivienda (N° solíc./año)	3	0	2	1	2
5. Actividad comercial: Importe obras (Miles €)	13.000,00	7.420,31	2.000,00	1.047,92	0,00
- Obra nueva en infraestructura (Miles €)	12.000,00	6.722,06	2.000,00	1.047,92	0,00
- Obra de mantenimiento (Miles €)	1.000,00	698,25	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ejército de Tierra

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (N°)	414	414	413	413	413
- Créditos mantenimiento (Miles €)	18.749,53	18.760,69	18.750,00	18.461,05	25.000,00
2. Armamento y Material (Miles €)	83.271,62	79.584,83	85.467,31	79.216,05	94.452,71
- Helicópteros (Miles €)	16.468,48	16.166,40	18.962,66	18.962,66	29.646,38
- Artillería (Miles €)	10.843,23	9.841,64	6.726,79	6.726,79	13.195,45
- Ingenieros (Miles €)	2.117,44	2.099,04	1.554,13	1.554,13	1.969,03
- Vehículos acorazados (Miles €)	22.870,80	21.405,07	31.578,16	25.326,90	24.500,20
- Transportes terrestres (Miles €)	8.118,72	7.732,14	6.718,56	6.718,56	4.322,74
- Material logístico (Miles €)	14.035,67	13.613,21	12.351,68	12.351,68	10.614,10
- Mantenimiento buques. Unidades de superficie (Miles €)	98,69	98,69	98,69	98,69	569,50
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	8.718,59	8.628,64	7.476,64	7.476,64	9.635,31

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Armada

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	26	23	19	19,00	19,00
- Créditos mantenimiento (Miles €)	7.048,78	7.038,66	6.983,10	6.883,41	7.000,00
2. Armamento y material (Miles €)	57.430,00	64.622,02	54.231,54	63.919,79	65.888,93
- Buques (Miles €)	40.241,24	44.737,17	34.771,32	43.676,54	41.680,58
- Infantería de Marina (Miles €)	1.802,13	1.776,43	1.672,13	1.672,13	46,00
- Apoyo logístico - Aprovisionamiento (Miles €)	2.155,26	2.159,00	1.201,31	2.071,69	23,02
- Vehículos (Miles €)	901,06	900,44	801,06	826,73	240,00
- Mantenimiento misiles y torpedos (Miles €)	0,00	0,00	332,00	50,00	1.900,00
- Mantenimiento aeronaves. Aviones (Miles €)	3.793,94	3.683,32	3.851,93	3.651,93	585,00
- Mantenimiento aeronaves. Helicópteros (Miles €)	3.793,94	3.785,82	3.763,94	3.763,94	2.225,00
- Mantenimiento de municiones y explosivos (Miles €)	0,00	0,00	360,52	0,00	0,00
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	2.845,46	2.843,74	3.287,96	3.287,96	0,00
- Mantenimiento de otras inversiones (Miles €)	1.896,97	1.890,64	1.273,91	2.403,41	150,00
- Submarinos (Miles €)	0,00	2.845,46	2.915,46	2.515,46	19.039,33

A partir del año 2016 se pasa a diferenciar entre el indicador "Buques" y el indicador "Submarinos", hasta ahora iban en un mismo indicador "Buques".

El indicador Aprovisionamiento repuestos y pertrechos no específicos pasa a integrarse en Apoyo Logístico. Aprovisionamiento.

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Ejército del Aire

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Infraestructura					
- Instalaciones (Nº)	219	219	219	219	219
- Créditos mantenimiento (Miles €)	13.459,50	15.641,64	13.463,54	16.050,48	15.800,00
2. Armamento y material (Miles €)	61.049,43	95.723,10	54.508,68	91.852,31	77.888,13
- Aviones (Miles €)	45.056,43	69.132,40	35.779,31	56.926,29	58.034,00
- Vehículos (Miles €)	67,30	1.965,09	669,88	2.202,58	0,00
- Material logístico (Miles €)	4.327,79	9.541,98	2.745,87	7.163,05	1.603,25
- Mantenimiento de misiles y torpedos (Miles €)	1.192,79	2.150,51	2.943,81	2.943,81	403,43
- Mantenimiento sistemas CIS (Miles €)	5.317,05	6.322,25	6.162,73	7.309,88	7.218,91
- Mantenimiento de aeronaves. Helicópteros (Miles €)	5.088,07	6.610,87	6.207,08	15.306,70	10.628,54

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 222M. Prestaciones económicas del
Mutualismo Administrativo**

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar aquellas prestaciones económicas que componen el mecanismo de cobertura de este colectivo, respetando las directrices marcadas por el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Incumbe al programa gestionar el gasto derivado de la protección que debe prestarse a los mutualistas y familiares, o asimilados a su cargo, en las contingencias de incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia y servicios y asistencias sociales.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones económicas complementarias que son reconocidas por aplicación de los Reglamentos de las Mutuas integradas en el Fondo Especial de ISFAS (capitalización de pensiones, auxilios sociales, socorros por fallecimiento y otras prestaciones especiales), que están garantizadas por el Estado.

Este programa también financia los gastos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios, de personal, corrientes en bienes y servicios, financieros, en inversiones reales, activos y pasivos financieros.

2. ACTIVIDADES

Subsidios e indemnizaciones

- Incapacidad temporal.
- Inutilidad para el servicio.
- Lesiones permanentes no invalidantes.

Protección a la familia

- Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad.
- Parto múltiple.
- Ayudas especiales por minusvalías.

Servicios sociales

- Ayudas económicas por fallecimiento.
- Ayuda económica a personas mayores.

Asistencia social

- Ayudas sociales.
- Otras prestaciones sociales.

Prestaciones económicas de las Mutualidades integradas (AMBE y AMBA)

- Prestaciones económicas.
- Pensiones a funcionarios, de carácter militar.
- Pensiones a familias, de carácter militar.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Subsidios e indemnizaciones					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados					
1. Incapacidad temporal (<i>Exps. pago</i>)	400	400	400	400	400
2. Inutilidad para el servicio (<i>Perceptor/mes</i>)	3.200	3.200	3.350	3.250	3.250

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Protección a la familia					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados					
1. Hijo, o menor acogido, a cargo con discapacidad (<i>Perceptor/mes</i>)	5.800	5.800	5.800	5.800	5.850
2. Parto múltiple (<i>Perceptor/año</i>)	180	180	180	180	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Servicios Sociales					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas por fallecimiento (<i>Concesiones/año</i>)	4.500	4.500	4.500	4.300	4.500
2. Ayuda económica personas mayores (<i>Nº pensionistas</i>)	6.800	5.590	6.200	5.250	6.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Asistencia Social

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas temporales (Nº prestaciones)	100	79	100	79	100
2. Atención a personas drogo- dependientes (Nº prestaciones)	20	27	20	27	21
3. Atención a enfermos crónicos (Nº prestaciones)	1.000	991	1.000	991	1.050

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Prestaciones de las Mutualidades Integradas

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Auxilios especiales (Nº exptes.)	40	44	50	40	40
2. Socorros por fallecimiento (Nº exptes.)	60	61	70	60	60
3. Pensiones a funcionarios, de carácter militar (Nº exptes.)	500	621	550	500	500
4. Pensiones a familias, de carácter militar (Nº exptes.)	350	317	350	350	350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312A. Asistencia hospitalaria en las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 312A

ASISTENCIA HOSPITALARIA EN LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

Las asignaciones con que se dota a la “Inspección General de Sanidad de la Defensa”, financian los gastos corrientes e inversiones de todos los Centros de la Red Sanitaria de Defensa dependientes de aquélla.

Las actividades de los Centros aludidos no se ciñen, de forma exclusiva, a la atención sanitaria hospitalaria propiamente dicha sino que, además de que los Hospitales realizan una función asistencial cada vez más comprometida con las estructuras sanitarias de los Sistemas Sanitarios de Salud Nacionales y/o Autonómicos, sin por ello relegar a un segundo término el objetivo principal de asistencia al personal militar, existen otros Centros que atienden las necesidades relacionadas con los aspectos logístico-operativos imprescindibles en el apoyo eficaz a los Ejércitos en sus despliegues, mediante actuaciones sanitarias en los campos de selección, conservación y recuperación del contingente así como la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental, así como la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

El programa integra los medios financieros para dotar a la Sanidad Militar de los elementos necesarios para atender a la salud de los miembros de las Fuerzas Armadas, en los campos logístico-operativo y en el asistencial.

Este programa atiende a una doble finalidad:

– En el aspecto logístico-operativo, se contribuye de manera esencial a la eficacia de los Ejércitos, es decir, al imprescindible apoyo logístico sanitario que precisan en sus despliegues, mediante las actuaciones sanitarias en los campos de la selección, conservación y recuperación del componente humano, así como en la prevención, información y control de riesgos derivados de la higiene y sanidad de los alimentos, riesgos derivados de los animales, control de plagas e higiene y sanidad ambiental y la asistencia veterinaria a los animales de interés militar.

Por otro lado, existe la necesidad de mantener una reserva logística de camas, de acuerdo con los principios reguladores de la Defensa Nacional.

– La otra finalidad, la asistencial, tiene un marcado interés público, al responsabilizarse de la atención sanitaria del personal militar y de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia, conforme a los convenios y acuerdos suscritos por el Departamento. Asimismo, amplía las posibilidades de adiestramiento del personal sanitario militar y la rentabilidad de instalaciones y equipos.

Estas dos facetas de la asistencia sanitaria son inseparables, pues el ejercicio de la medicina y de las ciencias de la salud en general, en apoyo a operaciones militares, requiere una preparación o ejercicio continuo en tiempo de paz. Nuestra pertenencia a la Alianza Atlántica, UEO y otros Organismos Internacionales, compromete a España a mantener un adecuado nivel sanitario militar para la asistencia propia y de nuestros aliados.

La íntima vinculación con las fuerzas operativas, el trabajo en ambientes especiales, la necesidad de establecer prioridades, el escalonar los tratamientos y la singular importancia de la medicina preventiva y de las funciones médico periciales justifican la necesidad de la medicina militar y de sus instalaciones asistenciales. Los hospitales militares y centros sanitarios en general, proyectan sus capacidades asistenciales en los despliegues operativos que el Gobierno asigna a las Fuerzas Armadas, por necesidades de la defensa y en cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España. Para ello se han visto sometidos a un profundo estudio de racionalización que dará como resultado una Red única de menor entidad, dependiente del Subsecretario de Defensa y gestionada por el Inspector General de Sanidad de la Defensa.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece en su Disposición Final Tercera la participación y colaboración de los hospitales militares y de los servicios sanitarios de las Fuerzas Armadas en el Sistema Nacional de Salud, lo que se desarrolla mediante las siguientes acciones: asistencia al colectivo de las Fuerzas Armadas y a toda la población que lo precise en casos de urgencia y proximidad; establecimiento de un acuerdo marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre el Ministerio de Defensa y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con desarrollo posterior de convenios con el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) y con los servicios de salud autonómicos, y mediante la participación en la enseñanza de pregrado y postgrado en las ciencias de la salud en virtud de los correspondientes convenios, prestación de un seguro de responsabilidad civil para todo el personal al servicio de la sanidad militar ante cualquier demanda en casos de mala praxis, atención sanitaria al personal saharauí en posesión de la tarjeta TAS, atención sanitaria al personal militar mauritano, en el marco del convenio de asistencia sanitaria existente entre ambos países, convenios de colaboración con la sanidad de las FFAA marroquíes. Las actividades anteriores, que se suman a las específicas ya citadas, son un importante bien que proyecta la salud sobre toda la sociedad.

La Red Hospitalaria Militar está regulada mediante la Instrucción núm. 154/2002, de 3 de julio, del Subsecretario de Defensa. Actualmente está formada por los siguientes Centros:

- Un Hospital Central de la Defensa, en Madrid.
- Un Hospital General de la Defensa, en Zaragoza.
- Cuatro Clínicas Militares, en Ferrol (A Coruña), Ceuta, Melilla y San Fernando (Cádiz).

Otros centros sanitarios son los siguientes:

- El Instituto de Medicina Preventiva de la Defensa desarrolla sus funciones en las instalaciones del Hospital Central de la Defensa de Madrid.

- El Centro Militar de Farmacia de la Defensa orienta su esfuerzo a la elaboración de envasados y preparados farmacéuticos de empleo en operaciones. Tiene a su vez como centros dependientes los ubicados en Burgos y Peñuelas (Córdoba).

- El Centro Militar de Veterinaria de la Defensa.

- El Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, cuya función es la promoción de la donación para la obtención de sangre, recurso vital en el apoyo a las instalaciones sanitarias españolas desplegadas en misiones internacionales. Orden Ministerial 34/2007, de 13 de marzo.

- El Instituto de Toxicología de la Defensa, cuya misión principal es la analítica investigadora y el asesoramiento en el ámbito toxicológico para el Ministerio de Defensa. Orden Ministerial 28/2011, de 2 de junio.

- El Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (IIBFAS), que se concibe como una estructura funcional de investigación biomédica multidisciplinar cuyo objetivo es la transferencia inmediata de los conocimientos a la realidad clínica y a las necesidades logísticas, asistenciales y preventivas. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Alcalá de 22 de enero de 2010.

2. ACTIVIDADES

Por grandes Centros Gestores, las líneas de acción son las siguientes:

2.1. Inspección General de Sanidad

- Dirigir la gestión de la red hospitalaria militar.
- Coordinar el apoyo logístico-operativo de la Sanidad Militar.
- Establecimiento de convenios con entidades sanitarias, para facilitar asistencia sanitaria al personal militar en casos especiales y cuando, geográficamente, no alcancen los medios propios.
- Adquirir equipamiento para la red sanitaria.

2.2. Ejércitos

- Prestar asistencia sanitaria en los despliegues operativos.
- Desarrollar tareas médico-periciales para el personal de los Ejércitos y de la Guardia Civil.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. Infraestructura y actividad sanitaria. Inspección General de Sanidad (Miles €)	130.723,07	187.918,73	133.585,96	195.032,17	150.158,34

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Hospitalidades (estancias) (Nº)	142.091	129.898	121.130	121.130	129.898
De medios:					
1. Centros hospitalarios (Nº)	2	2	2	2	2
2. Capacidad Hospitalaria (camas) (Nº)	535	548	548	548	548
3. Centros de Medicina Preventiva (Nº)	1	1	1	1	1
4. Centros farmacéuticos (Nº)	3	3	3	3	3
5. Centros Veterinarios (Nº)	1	1	1	1	1
6. Centros Transfusiones (Nº)	1	1	1	1	1
7. Clínicas (Nº)	6	0	4	0	0
8. Instituto de Toxicología (Nº)	1	1	1	1	1
9. Instituto de Investigación Biosanitaria de las Fuerzas Armadas (Nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo
Administrativo**

PROGRAMA 312E

ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas está integrado por dos mecanismos de protección social: el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el recogido en la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que atiende al personal militar, guardia civil, personal estatutario del CNI y funcionario al servicio de la administración militar, y que es gestionado por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El programa tiene por finalidad proporcionar asistencia sanitaria al colectivo atendido dentro de un sistema de protección total adecuado a las especiales características que inciden en las Fuerzas Armadas, respetando las directrices marcadas en el Real Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y lo dispuesto en el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

La asistencia sanitaria tiene por objeto la prestación de los servicios médicos, quirúrgicos y farmacéuticos conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios, así como su aptitud para el trabajo. Asimismo, proporcionará también los servicios necesarios para completar las prestaciones médicas y farmacéuticas y, de manera especial, atenderá a la rehabilitación física encaminada a la recuperación profesional.

Las contingencias cubiertas por la prestación de asistencia sanitaria son las de enfermedad común o profesional y las lesiones ocasionadas por accidente común o en acto de servicio, así como el embarazo, el parto y el puerperio.

2. ACTIVIDADES

De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2000, la prestación de asistencia sanitaria comprende:

Asistencia médico-quirúrgica.

Dentro del territorio nacional, el ISFAS presta una asistencia médico-quirúrgica a sus afiliados mediante conciertos con Sanidad Militar, la red sanitaria del Sistema Nacional de Salud y entidades de seguro de asistencia sanitaria.

Prestación farmacéutica.

Con la participación del asegurado en el coste en el caso extrahospitalario, con la misma extensión establecida para los beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social.

Prestaciones complementarias de Asistencia Sanitaria

- Ayudas por prótesis dentarias y oculares.
- Prestación ortoprotésica.
- Otras ayudas técnicas.

Prestaciones sanitarias de gestión directa

- Reintegro por gastos de farmacia.
- Asistencia sanitaria en el extranjero.
- Hospitalización psiquiátrica.
- Tratamientos de psicoterapia.
- Gastos de asistencia prestada por facultativo ajeno.
- Ayuda a pacientes diabéticos.
- Transporte sanitario.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Conciertos de Asistencia Sanitaria

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Con el Sistema Nacional de Salud <i>(Total colectivo)</i>	40.000	39.357	40.000	39.300	40.000
2. Con entidades de seguro de A.S. <i>(Total colectivo)</i>	565.000	564.900	565.000	562.000	562.000
3. Otros conciertos <i>(Total colectivo)</i>	17.000	13.788	17.000	13.500	13.500
4. Atendido sin adscripción <i>(Total colectivo)</i>	500	379	500	400	400

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas por prótesis

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Dentarias <i>(Nº exptes.)</i>	93.000	92.100	93.000	92.100	93.000
2. Oculares <i>(Nº exptes.)</i>	78.000	77.300	78.000	77.300	78.000
3. Otras ayudas (*) <i>(Nº exptes.)</i>	13.000	12.875	13.000	12.875	12.875
4. Ortoprótisis <i>(Nº exptes.)</i>	10.500	10.100	10.500	10.100	10.100

(*) Corresponden a otras ayudas incluida la prestación psiquiátrica y la prestación de gastos en el extranjero.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Prestaciones Farmacéuticas					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados					
1. Recetas dispensadas <i>(Nº miles)</i>	13.000	12.125	13.000	12.125	13.000
2. Reintegro de gastos <i>(Nº exptes.)</i>	2.000	1.058	2.000	1.058	2.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Elaboración talonarios y otros documentos sanitarios					

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados					
1. Elaboración talonarios <i>(Nº miles)</i>	108	87	108	108	108
2. Elaboración de tarjetas, porta- documentos y carteras <i>(Nº exptes.)</i>	120	125	120	120	120
3. Gastos gestión recetas farmacia <i>(Nº miles.)</i>	14.000	12.775	14.000	14.000	14.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 464A. Investigación y estudios de las
Fuerzas Armadas**

PROGRAMA 464A

INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

1. DESCRIPCIÓN

La necesidad de impulsar el desarrollo tecnológico dentro de las Fuerzas Armadas, que sirva, por una parte, para una mayor eficacia y operatividad de los Ejércitos y la Armada y por otra, para un mayor desarrollo tecnológico a nivel nacional, evidencia la importancia de la investigación dentro del Departamento.

Las actividades de I+D de defensa tienen por finalidad contribuir a dotar a las Fuerzas Armadas españolas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características de todo orden más adecuadas para sus futuras misiones y ayudar a preservar y fomentar la base industrial y tecnológica española de defensa. Esta finalidad podrá alcanzarse por tres vías:

- Mediante el desarrollo de los sistemas de armas y equipos, ya sea total o parcialmente y de manera autónoma o en cooperación con otros países.
- Orientando a la base industrial y tecnológica de defensa para su especialización en sectores tecnológicos determinados, seleccionados conforme a los criterios establecidos en el Plan Director de I+D.
- Ayudando a los organismos competentes a precisar los conceptos operativos de acuerdo con los avances tecnológicos y a definir los requisitos técnicos de sus futuros sistemas de armas y equipos de tal forma que aquellos tengan plenamente en cuenta las tecnologías disponibles para cuando éstos vayan a ser usados. Es decir, permitiendo al Ministerio de Defensa comportarse como "cliente inteligente" en la definición y obtención del armamento y material.

Los Centros Directivos encargados de su gestión, a través de sus Servicios Presupuestarios y Organismos Autónomos, son:

- Subsector Estado.
 - Órgano Central de la Defensa: Ministerio y Subsecretaría y Secretaría de Estado.

- Subsector Organismos Autónomos.
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas”. Que, según la Ley 15/2014 de Racionalización del sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integra bajo el mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico La Marañosa dependiente hasta la fecha de la Dirección General de Armamento y Material y al Laboratorio de Ingenieros perteneciente hasta dicho momento a la Dirección General de Infraestructura.

Cada uno de estos organismos tiene unas líneas de acción específicas y determinadas que se examinan a continuación.

2. ACTIVIDADES

2.1. Ministerio y Subsecretaría

Centraliza el pago de las retribuciones del personal destinado en los centros de I+D+i dependientes de la Secretaría de Estado.

2.2. Secretaría de Estado

Investigación y Desarrollo

Problemática actual

El desarrollo de sistemas de armas y logísticos, capaces de satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas, requiere la investigación en aquellas áreas tecnológicas que tengan aplicación en el mayor número posible de sistemas, tanto militares como civiles. De esta manera se consigue la máxima rentabilidad de la investigación, como consecuencia del volumen de importaciones que pueden nacionalizarse, con el consiguiente beneficio económico y logístico.

Con esta perspectiva se prevé continuar el desarrollo e investigación de los siguientes proyectos:

- Sensores y guerra electrónica.
- Gestión y cooperación tecnológica.
- Tecnología de la información y comunicaciones.

- Plataformas, propulsión y armas.
- Equipamiento y material para actividades I+D.

Resultados esperados de la inversión

La investigación en las áreas incluidas en estos proyectos tiene como fin su aplicación al diseño, desarrollo y pruebas de prototipos de sistemas militares y civiles, capacitando a la industria nacional para satisfacer la demanda que actualmente se importa.

Importancia de la inversión en la consecución de los objetivos

La inversión prevista se desglosa en tres conceptos: mano de obra investigadora, equipamiento en medios de ensayo y pruebas y subcontratación de colaboraciones con universidades, centros y empresas. Cualquiera de los tres factores es esencial para el cumplimiento de los objetivos.

2.3. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA)

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (en adelante INTA) es un Organismo Público especializado en la investigación y en el desarrollo tecnológico de carácter “dual”, en los ámbitos aeroespacial y de la aeronáutica, pero también de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, incluyendo las actividades comerciales de certificación y homologación de productos, y de prestación de servicios tecnológicos, principalmente aeroespaciales, y que son la base de su autofinanciación.

La Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público, publicada en el BOE del 16 de septiembre, integró bajo este mismo Organismo Autónomo al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, al Instituto Tecnológico de La Marañosa, y al Laboratorio de Ingenieros.

Como consecuencia de la integración, la configuración resultante del INTA está asociada a la ejecución de actividades y acciones relacionadas con programas tanto de investigación y desarrollo aeroespacial como de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad así como a programas de certificación, homologación y ensayos de sistemas y equipos, incluyendo el mantenimiento de las instalaciones científicas y tecnológicas y las infraestructuras de los sistemas de información y comunicaciones, tanto en el ámbito de la I+D como en la prestación de servicios tecnológicos a agentes nacionales y extranjeros, especialmente dentro del área de la UE.

Si bien uno de sus fines es apoyar a las Fuerzas Armadas y, en particular, potenciar las necesidades tecnológicas de defensa, con referencia a las líneas señaladas por el Plan de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Defensa, y con especial atención a las capacidades establecidas en la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID), iniciativa derivada de la política de I+D+i del MINISDEF que pretende proporcionar orientación tecnológica y promover la coordinación entre los diferentes actores, tanto internos como externos al Departamento, implicados en el desarrollo de la tecnología vinculada a las necesidades actuales y futuras de las FAS, la participación del Instituto se centra además:

- En los programas estatales de investigación y desarrollo aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad.
- En el VII Programa Marco de la Unión Europea y “Horizonte 2020”.
- En los programas de la Agencia Espacial Europea.
- En el apoyo a la industria a través de los servicios de carácter tecnológico.

Además, el presupuesto del presente ejercicio económico, como continuación del enfoque ya iniciado en 2016, y establecido en su Plan Estratégico (2016-2020) se ha dirigido principalmente hacia objetivos de Innovación e Investigación, Desarrollo y ensayo que impliquen una reducción del impacto negativo sobre el medioambiente de la actividad aeroespacial, de la aeronáutica, de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, en concordancia con la política de la Unión Europea de reducir todos aquellos elementos contaminantes (ruido, NOx, etc.) que provocan un impacto directo sobre el medioambiente, siendo considerado fin prioritario tanto en los Planes Estatales, Autonómicos y del “Horizonte 2020”. El esfuerzo del INTA, y del país a través del Instituto ha permitido que de los más de 30 proyectos solicitados en H2020, ya estén concedidos más de 15, entre los que se encuentran los que se citan a continuación:

ACRONIMO	TITULO	CONVOCATORIA
PHOBIC2ICE	Super-IcePhobic Surfaces to Prevent Ice Formation on Aircraft	H2020-MG-2015_SnglStg-A
Future Sky S	Future Sky Safety	H2020-MG-2014_SnglStg_A
EPN2020-RI	EUROPLANET 2020 Research Infrastructure	H2020-INFRAIA-2014-2015
Odysseus II	Youth for Space Challenge - ODYSSEUS II	H2020-COMPET-2014
IODISPlay	IOD service mISsions PortfoLio	H2020-COMPET-2014
GREST	Getting Ready for EST	H2020-INFRADEV-1-2014-1
ASTERICS	Astronomy ESFRI and Research Infrastructure Cluster	H2020-INFRADEV-1-2014-1
ACTRIS-2	Aerosols, Clouds, and Trace gases Research InfraStructure	H2020-INFRAIA-2014-2015
RAISELIFE	Raising the Lifetime of Functional Materials for Concentrated Solar Power Tech.	H2020-NMP-2015-two-stage
NEWTON	New portable multi-sensor scientific instrument for non-invasive on-site characterisation of rock from planetary surface and sub-surfaces	H2020-COMPET-2016

Manteniéndose, además, la actividad en casi otros 10 proyectos del VII Programa Marco.

Por otro lado, se mantienen los principales proyectos puestos ya en marcha anteriormente y que configuran las líneas estratégicas de actuación del Instituto, entre ellos, cabe especial mención a:

- El programa PNOT (Programa Nacional de Observación de la Tierra), consiste en el desarrollo del segmento terreno en las instalaciones del INTA en Torrejón de Ardoz, del programa PNOT iniciado con la firma del acuerdo ministerial entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria, el 23 de Julio de 2008. El objetivo era desarrollar el sistema de comando, monitorización y generación de productos en tierra del satélite PAZ tanto para los usuarios civiles como para el Ministerio de Defensa. Su puesta operacional en servicio se ha retrasado por razones sobrevenidas y ajenas al INTA. El segmento terreno desarrollado cubrirá inicialmente la actividad de PAZ y posteriormente también la del satélite civil Ingenio.

- El desarrollo de pequeños satélites como el de un nuevo microsatélite de investigación que cumpla con las expectativas de la comunidad científica, de un picosatélite OPTOS y del satélite nacional de observación de la tierra en su vertiente de captación de imágenes Radar (SAR), claramente estratégico para el Ministerio de Defensa, teniendo el

INTA el compromiso de aportar el segmento terreno que tendrá una aplicación dual, civil y militar.

- La continuación del desarrollo del MILANO (un Vehículo Aéreo no Tripulado), compatible con las especificaciones del Ejército del Aire, para el cumplimiento de misiones de alto interés estratégico y que debe realizarse dentro de un corto periodo de tiempo. Dentro de esta línea, se prevé una nueva evolución de esta aeronave que tiene por objeto convertir un vehículo aéreo no tripulado y propulsado por un motor de combustión interna, en un avión eléctrico cuyo elemento de propulsión principal es una pila de combustible.

- La investigación en NBQR e Inhibidores, directamente relacionadas con las actividades derivadas de los programas de asesoramiento en temas de armamento, material y equipos de las Fuerzas Armadas, las evaluaciones y ensayos y pruebas del armamento, material y equipos de las mismas además de la dirección técnica de los proyectos de I+D en este ámbito; potenciando la actividad del INTA en proyectos que al amparo de convocatorias, como puedan ser las ya publicadas por H2020, permitan desarrollar el conocimiento necesario en este campo y colaborar con los organismos que están a la vanguardia de esta disciplina a nivel europeo. Debe destacarse la participación en el LAVEMA (Laboratorio de verificación de armas químicas), en donde el Departamento de NBQR desarrolla un papel esencial a nivel nacional.

- En el ámbito de la instrumentación espacial, el Instituto participa, entre otros proyectos de este tipo, en el desarrollo de MEDA que irá a Marte a bordo de la misión Mars2020 de NASA, cuyo lanzamiento está previsto para 2020 y en donde MEDA está a cargo de la caracterización del polvo y magnitudes ambientales del entorno marciano. El proyecto también incluye una cierta parte de la explotación del instrumento TWINS a su llegada a Marte, en el que también se participa, así como la continuación de la explotación científica del instrumento REMS, actualmente explorando dicho planeta.

- También es de destacar, el compromiso con la misión PLATO, (PLANetary Transits and Oscillation of stars) que será la 3ª misión de tamaño medio (M3) del programa científico de la Agencia Espacial Europea (Cosmic Vision) que posicionará a los investigadores españoles, en la vanguardia de la investigación en exoplanetas, aprovechando la experiencia adquirida con misiones precursoras como CoRoT, Kepler, Cheops y TESS, así como con el desarrollo de instrumentación terrena para la medida de las velocidades radiales de estrellas candidatas a albergar sistemas exoplanetarios (como CARMENES, un innovador instrumento diseñado para buscar planetas similares a la Tierra, utilizado en Calar Alto). Dentro de este ámbito, se destaca la participación del INTA

en el desarrollo del criostato+criocableado del instrumento X-IFU a bordo de la misión ATHENA.

- Dentro de las tecnologías de aviónica y electrónica aplicada, están en marcha dos proyectos estratégicos para la defensa y aplicación al desarrollo de armamento aéreo que representan las tecnologías más punteras en el campo aeroespacial como son los programas de simulación y control de vehículos aéreos (misiles y lanzadores) y de simulación de la sección transversal.

- En el ámbito de la hidrodinámica, se destaca el proyecto de I+D “Diseño y desarrollo de formas alternativas de carenas para buques escoltas oceánicos” y la realización de los ensayos de la fragata F-110 que están siendo llevados a cabo en el INTA, en las instalaciones de El Pardo.

Por otro lado, y en su faceta como organismo proveedor de servicios tecnológicos, en este ejercicio se potencia el desarrollo del conocimiento que potencie la capacidad del Instituto especialmente para:

- Proporcionar apoyo a los programas de homologación de armamento y equipamiento para Defensa promovida por la Comisión de Homologación de Defensa, actividad con demanda en crecimiento continuo.

- Soporte en investigación, desarrollo y ensayos a la industria nacional aeroespacial, de la aeronáutica de la hidrodinámica y de las tecnologías de la defensa y la seguridad, como lo son, entre otros, los ensayos en laboratorio y pruebas de fuego solicitado por EXPAL.

Respecto a su apoyo a la industria nacional en el ámbito de la aeronavegabilidad, la certificación y la homologación es uno de los principales referentes como institución, además como organismo certificador, tal y como se declara en el Reglamento de aeronavegabilidad de la Defensa, en donde sostiene una muy importante participación en una serie de programas que en estos momentos representan una clara necesidad para las Fuerzas Armadas. El reconocimiento a nivel internacional del INTA como autoridad en este campo, y el consiguiente prestigio de España, lleva asociada una actividad continua y elevada y evidentemente en continuo crecimiento. Entre algunas de estas actuaciones, destacar las que se enumeran seguidamente:

- Programa AIRBUS-400M de transporte militar.
- Programas de Certificación de helicópteros militares, de vital importancia para el Ejército de Tierra y el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las mismas, punto que además afecta al resto de las Fuerzas Armadas.

- Programa EF-2000, avión de combate europeo que está en plena entrega de aeronaves y continuando el desarrollo de nuevas versiones.

- Programas de homologaciones de aviones para la industria nacional con importantes compromisos internacionales como los aviones tanqueros para diferentes clientes internacionales o el nuevo avión de transporte para Brasil, Arabia Saudí y Francia.

En otro orden de cosas, y con una muy importante apuesta del Instituto:

- El programa Galileo, de iniciativa europea, surgido para desarrollar un Sistema Global de Navegación por satélite, de titularidad civil, que proporcione a Europa independencia tecnológica respecto a los sistemas actuales y que será a la vez complementario e interoperable con ellos. Galileo ofrece el Servicio público Regulado (PRS), restringido a usuarios autorizados por el gobierno para las aplicaciones sensibles que requieran un alto nivel de continuidad en servicio. Emplea señales autenticadas y cifradas, permitiendo a los usuarios del servicio PRS continuar operativos en el caso de degradación de la señal en abierto. El INTA participa en el mismo como “hoster” y “proveedor de servicio”. Además y tal como se prevé, el Director General del INTA ostentará la CPA (Competent PRS Authority). Destacar que a finales del pasado ejercicio, y formando parte de un consorcio europeo, se ha conseguido además el nombramiento como “Service Provider”, también en concurrencia competitiva.

- A nivel de potenciación de las infraestructuras de ensayos, se estaba llevando a cabo una importante modernización de las instalaciones actualmente existentes en el Centro de Experimentación en “El Arenosillo” (CEDEA), sito en Huelva, que han sido fuertemente dañadas a consecuencia de un reciente incendio en la zona. Con el fin de reducir el impacto que la pérdida de estas instalaciones supone para el Estado, se están llevando a cabo actuaciones de elevado importe, que permitan una rápida puesta en funcionamiento y que se desarrollaran a lo largo del presente ejercicio y 2018. Por otro lado y en relación a la infraestructura del Centro de investigación Aerotransportada (CIAR) de Rozas, Lugo, se está potenciando la actividad del Centro y se ha localizado en el mismo la flota de Plataformas Aéreas de Investigación del INTA y que conforman una ICTS única en su género. Durante el ejercicio 2018 se iniciarán las acciones que permitan la adquisición de una nueva plataforma de mayor tamaño y que constituye el objeto del proyecto FENYX. Esta nueva unidad permitirá el acceso a diferentes grupos de investigación nacionales y europeos a una instalación moderna y de alta capacidad que potenciara la presencia del INTA en el ámbito de la I+D a nivel internacional.

Además, las instalaciones del Pardo han sido declaradas ICTS en 2017 y se está llevando a cabo un plan de inversiones iniciado en el presente ejercicio que

permitan actualizar y dotar al INTA de mayores prestaciones, en el ámbito de la Hidrodinámica.

Igualmente, se están realizando importantes inversiones en las instalaciones de “Torregorda”, Cádiz, para poner en valor la infraestructura de las mismas.

El INTA participa en más de 320 proyectos, de los cuales aproximadamente un 20% corresponden a proyectos subvencionados por el Plan Estatal y otros Planes Autonómicos. Del orden de 200 tienen como objetivo la prestación y desarrollo de servicios de carácter tecnológico tanto en el ámbito nacional como internacional, y el resto, configuran y sostienen el desarrollo de las líneas estratégicas de Investigación del INTA y permiten la generación del conocimiento que el Instituto necesita para el cumplimiento de su misión.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. Órgano Central de la Defensa (Miles €)	21.375,00	16.434,15	17.095,30	15.598,86	17.693,34

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
Inversiones en:					
– Gestión y cooperación tecnológica (Miles €)	2.358,75	2.768,40	3.279,92	3.279,92	1.334,00
– Sensores y Guerra Electrónica (Miles €)	136,13	1.221,00	1.550,00	1.550,00	2.553,00
– Equipamiento y Material para Act. I+D (Miles €)	5.343,75	4.091,99	2.086,73	2.086,73	2.619,23
– Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Miles €)	10.089,74	6.544,92	8.148,44	6.648,75	9.623,66
– Plataformas, propulsión y armas (Miles €)	3.446,63	1.807,84	2.030,21	2.033,46	1.563,45

OBJETIVO	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
2. Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" (INTA) (Miles €)	137.409,60	124.119,63	137.409,60	135.277,95	188.621,86

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Investigación <i>(Horas/año)</i>	200.000	185.000	200.000	200.000	150.000
– Tecnología aeronáutica <i>(% Horas/técnico)</i>	25	28	30	30	28
– Tecnología espacial <i>(% Horas/técnico)</i>	49	44	44	44	46
– Tecnología cargas útiles <i>(% Horas/técnico)</i>	6	5	6	6	5
– Otras tecnologías <i>(% Horas/técnico)</i>	20	23	20	20	21
2. Desarrollo <i>(Horas/año)</i>	165.000	175.000	165.000	165.000	350.000
– Tecnología aeronáutica <i>(% Horas/técnico)</i>	42	39	45	45	45
– Tecnología espacial <i>(% Horas/técnico)</i>	36	39	33	33	33
– Tecnología cargas útiles <i>(% Horas/técnico)</i>	4	4	4	4	4
– Otras tecnologías <i>(% Horas/técnico)</i>	18	18	18	18	18
3. Homologaciones y certificados <i>(Horas/año)</i>	215.000	235.000	215.000	215.000	340.000
– Material aeronáutico <i>(% Horas/técnico)</i>	44	44	40	40	54
– Unidades espaciales <i>(% Horas/técnico)</i>	16	26	16	16	15
– Otras <i>(% Horas/técnico)</i>	40	30	44	44	31
4. Asistencia técnica <i>(Horas/año)</i>	115.000	80.000	115.000	115.000	230.000
– Defensa <i>(% Horas/técnico)</i>	30	25	20	20	27
– Admón. Civil y Organismos Oficiales <i>(% Horas/técnico)</i>	25	30	25	25	19
– Ind. nacional <i>(% Horas/técnico)</i>	30	35	35	35	40
– Organismos e industrias extranjeras <i>(% Horas/técnico)</i>	15	10	20	20	16

INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
5. Potenciación de instalaciones (Horas/año)	65.000	75.000	65.000	65.000	45.000
– Sector Aeronáutico (% Horas/técnico)	20	20	25	25	30
– Sector espacial (% Horas/técnico)	35	37	45	45	45
– Otros (% Horas/técnico)	45	43	30	30	25
6. Ensayos con modelos de carenas (Nº ensayos)	144	135	150	150	130
7. Ensayos con modelos de propulsor (Nº ensayos)	173	175	155	155	145
8. Ensayos comportamiento hidrodinámico (Nº ensayos)	403	401	600	600	450
9. Estudios hidrodinámicos (CFD y otros) (Nº estudios)	46	54	46	46	39
10. Construcción Modelos (Nº modelos)	29	26	35	35	42
11. Otras actividades no ligadas espe- cíficamente a las anteriores I+D (Nº actividades)	17	17	22	22	19

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 931P. Control interno y Contabilidad
Pública**

PROGRAMA 931P

CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN

El programa abarca tres grandes áreas de actuación de la Intervención General de la Defensa en el ámbito del control interno: función interventora, control financiero permanente y auditoría pública.

El control interno se ejerce a través de las funciones reguladas en Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el control de la actividad económico-financiera del sector público estatal ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, que desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, con la modificación efectuada por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

– **La función interventora** tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

Es de carácter interno y preventivo y tiene como finalidad garantizar, en todo caso y para cada acto, el cumplimiento de las normas relativas a la disciplina presupuestaria, a los procedimientos de gestión de gastos, ingresos y aplicación de los fondos públicos.

Se ejerce con ocasión de la autorización o aprobación de gastos, compromiso de gastos, la comprobación de inversiones, la liquidación de gastos o reconocimiento de obligaciones, la ordenación de pagos y el reconocimiento y liquidación de derechos, así como en la realización de ingresos y pagos que de ellos se derivan.

Su ejercicio adopta las modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, mediante el examen de todos los documentos

que preceptivamente deban estar incorporados al expediente. En la intervención material se comprueba la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

– **El control financiero permanente** tiene por objeto la verificación de una forma continua de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero.

Comprende, además de la verificación de la legalidad, la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada Órgano o Entidad y su fiel reflejo en las cuentas o estados que conforme a las disposiciones aplicadas, deban formar éstas.

– **La auditoría pública** consiste en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en la normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

La auditoría pública se ejercerá en función de lo previsto en el plan anual de auditorías que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.

2. ACTIVIDADES

2.1. Control interno que garantice una adecuada actuación económica del Sector Público

Función interventora

El Ministerio de Defensa y determinados Organismos Autónomos dependientes de éste, están sujetos a la función interventora, en los términos establecidos en el Capítulo II del Título VI de la LGP, así como en el Título II del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre.

En el artículo 150 de la LGP y en el artículo 9 del Real Decreto 2188/1995, se establecen las distintas fases del ejercicio de la función interventora, que se

corresponden con las respectivas fases del procedimiento de ejecución del gasto público y que son las siguientes:

a) La fiscalización previa de los actos que reconocen derechos de contenido económico, aprueban gastos, adjudican compromisos de gastos o acuerdan movimientos de fondos y valores.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión. Mediante el reconocimiento de la obligación, la Hacienda Pública acepta formalmente un crédito a su cargo.

c) La intervención formal de la ordenación del pago, en los Organismos Autónomos anteriormente descritos, es la facultad atribuida a la Intervención para verificar la correcta expedición de las órdenes de pago contra el Tesoro Público.

d) La intervención material del pago, en dichos Organismos Autónomos, es la facultad que compete a la Intervención para verificar que dicho pago se ha dispuesto por Órgano competente y se realiza a favor del perceptor y por el importe establecido.

Control Financiero Permanente

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo III del Título VI de la LGP.

Dicho control incluirá las siguientes actuaciones según se determina en el artículo 159 del referido texto legal:

a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

b) Seguimiento de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los órganos gestores del gasto, y verificación del balance de resultados e informes de gestión.

c) Informe sobre la propuesta de distribución de resultados a que se refiere el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria.

d) Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.

e) Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera, y su adecuación a los principios de buena gestión a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquellas.

f) Cualesquiera otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias reguladoras de la gestión económica del sector público.

La Auditoría Pública

Se realiza por la Intervención General de la Defensa en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título VI de la LGP; y adopta las siguientes modalidades según recoge el artículo 164 de dicho texto legal:

a) Auditoría de Regularidad Contable: consiste en la revisión y verificación de la información y documentación contable con objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

b) Auditoría de Cumplimiento: cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera, se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

c) Auditoría Operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función, con objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

– Economía y eficiencia en Establecimientos Militares, tienen por finalidad determinar si los Centros están adquiriendo, manteniendo y empleando recursos tales como personas, propiedades e instalaciones, entre otros, de forma económica (al menor coste) y eficiente (óptimo aprovechamiento de los recursos).

– Economía en el ámbito de la contratación, que tiene por objetivo promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera en el marco de la contratación administrativa (procedimiento negociado).

d) Auditoría de Cuentas Anuales en Organismos Autónomos, Fundaciones estatales y Sociedades mercantiles estatales: es una modalidad de auditoría de regularidad contable que tiene por finalidad la verificación de si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contiene la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

2.2. Otras actuaciones en materia de control

– Informes preceptivos. Se incluyen en este apartado la elaboración de informes por este Centro fiscal en cumplimiento de la normativa que en cada caso exige su formulación.

– Informes de la Ley 39/2007. Se recogen bajo esta denominación los informes de asesoramiento económico-fiscal solicitados por las Autoridades Superiores del Departamento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Intervención General de la Defensa					
INDICADORES	2016		2017		2018
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
De resultados:					
1. Función Interventora					
– Fiscalizaciones (autorización compromiso, reconocimiento de la obligación) (Nº fiscalizaciones)	116.500	116.427	117.000	116.946	118.000
– Comprobaciones materiales en recepciones (Nº recepciones)	2.500	2.322	3.000	2.957	3.200
2. Control Financiero					
– Controles financieros permanentes (Nº informes)	110	244	244	244	164
En Centros (Nº informes)	105	228	228	228	154
En O. Públicos (Nº informes)	5	16	16	16	14
– Auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento) (Nº informes)	1	12	13	13	4
– Auditorías operativas (Nº informes)	14	1	1	1	7
– Auditoría de cuentas anuales (Nº informes)	6	4	4	4	9
Organismos Públicos (Nº informes)	6	4	4	4	9
3. Otras actuaciones en materia de control (Nº informes)	6.000	5.788	8.000	7.529	8.300